



DECRETO No. 723 de 2020

(6 de agosto de 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN


En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, desarrolladas en los Decretos 1511 y 1512 de 2018.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, a LUZ MYRIAM CASTAÑO MARULANDA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 28.738.587, en el cargo de Procuradora Judicial II, Código 3PJ, Grado EC, de la Procuraduría Delegada con Funciones de Coordinación para la Intervención ante la Jurisdicción Especial para la Paz –JEP-.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 6 de agosto de 2020


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 724 de 2020

(6 de agosto de 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, a GLORIA MARTÍNEZ RONDÓN, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 35.466.082, en el cargo de Procuradora Segunda Delegada para la Moralidad Pública, Código OPD, Grado EA.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 6 de agosto de 2020


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 725 de 2020

(6 de agosto de 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO. - NÓMBRESE, en provisionalidad a **MANUEL ALBERTO GUERRERO UMBA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 74.243.433, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ, Grado EG, de la Procuraduría 247 Judicial I para Asuntos Penales de Popayán con funciones en la ciudad de Tunja, en el cargo de **MARIA CAMILA ARELLANO CORDOBA**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 6 de agosto de 2020


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ
Procurador General de la Nación



DECRETO No. 726 de 2020

(6 de agosto de 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN


En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - NÓMBRESE, a **ANA MARÍA ARTEAGA CAMPOS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 52.451.153, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 25, del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en la Secretaría Privada.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 6 de agosto de 2020



FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 727 de 2020

(6 de agosto de 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

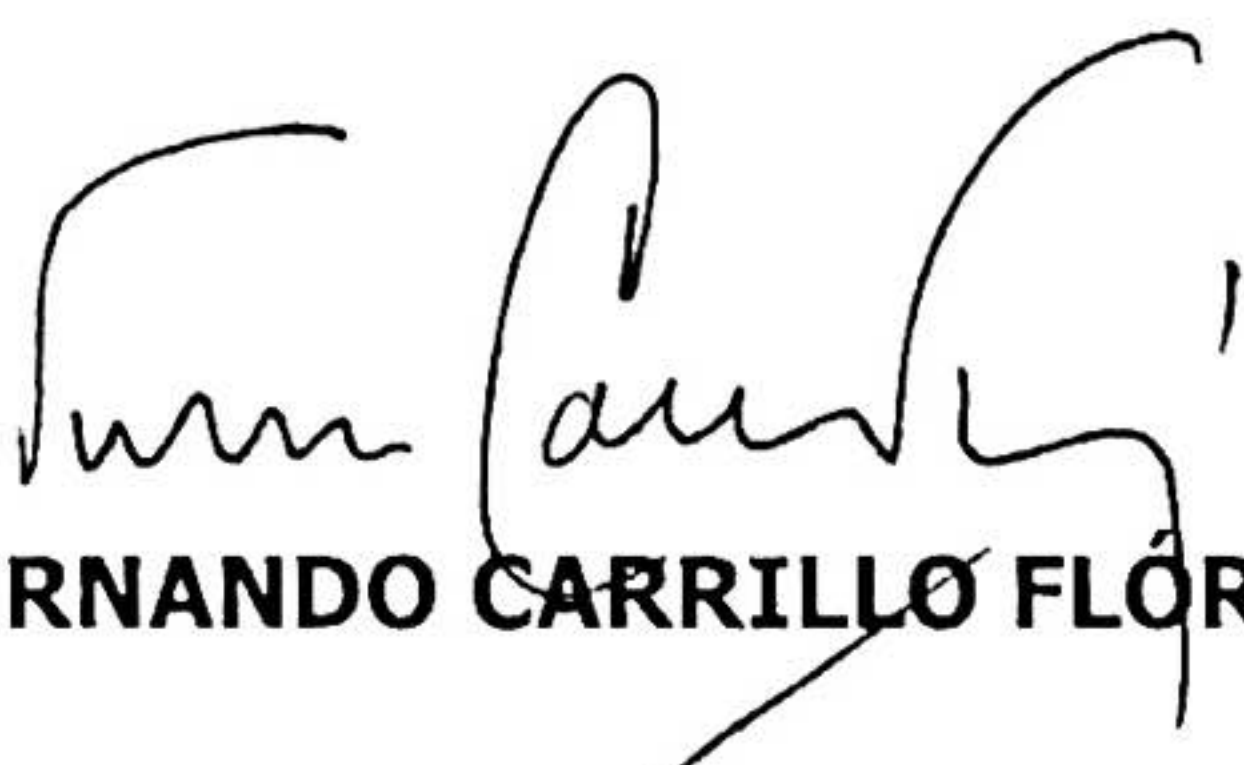
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - NÓMBRESE, en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **HORFA VICTORIA POVEDA CHOCONTÁ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 51.920.745, en el cargo de Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC, de la Procuraduría 135 Judicial II Penal de Montería, con funciones en la ciudad de Bogotá.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 6 de agosto de 2020


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 728 de 2020

(6 de agosto de 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN


En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - NÓMBRESE, en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JUAN CARLOS NAIZAQUE CORTÉS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 7.307.807, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, de la Oficina de Selección y Carrera, con funciones en el Despacho de la Viceprocuradora General de la Nación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 6 de agosto de 2020


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 729 de 2020

(6 de agosto de 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO. - NÓMBRESE, en provisionalidad a **DIEGO FERNANDO MARTÍNEZ GUZMÁN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 17.335.581, en el cargo de Conductor, Código 6CH, Grado 06, de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales Seccional Antioquia, en el cargo de CRISTOBAL ALONSO PUERTA VANEGAS, con funciones en la Procuraduría Provincial Armenia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 6 de agosto de 2020



FERNANDO CARRILLO FLÓREZ.



DECRETO No. 730 de 2020

(6 de agosto de 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, en provisionalidad, a **MAYRA ALEJANDRA MENDOZA GUZMÁN** quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.013.597.791, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ, Grado EG, de la Procuraduría 11 Judicial I para Asuntos Civiles de Bogotá, en el cargo de JOSÉ VICENTE HURTADO PALOMINO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 6 de agosto de 2020


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ
Procurador General de la Nación



DECRETO No. 731 de 2020

(6 de agosto de 2020)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN


En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - COMISIONAR, a YOFRAN MAURICIO SILVA GONZÁLEZ, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía número 7.724.918, Asesor, Código 1AS, Grado 19, de la Procuraduría Primera Distrital, para ejercer el cargo de Procurador Provincial del Banco, Código OPP, Grado EF, mientras se nombra y posesiona su titular.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 6 de agosto de 2020


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 732 de 2020

(6 de agosto de 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - NÓMBRESE, en provisionalidad a **CLAUDIA MARCELA PERALTA ORJUELA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 65.780.215, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ, Grado EG, de la Procuraduría 80 Judicial I Administrativa de Bogotá, en el cargo de MARTHA LEONOR FERREIRA ESPARZA.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 6 de agosto de 2020



FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 733 de 2020

(6 de agosto de 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JORGE ENRIQUE QUIROZ JIMÉNEZ** quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.026.569.945 en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 15, de la Procuraduría Provincial del Carmen de Bolívar, con funciones en el la Procuraduría Quinta Delegada ante el Consejo de Estado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 6 de agosto de 2020


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ
Procurador General de la Nación



DECRETO No. 734 de 2020

(6 de agosto de 2020)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

D E C R E T A:

ARTICULO ÚNICO.- COMISIONAR, a MANUEL DE LOS REYES PACHECO SALGADO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 6.618.792, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Montería, para ejercer el cargo Procurador Regional del César, Código OPR, Grado ED, mientras se nombra y posesiona su titular.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 6 de agosto de 2020



FERNANDO CARRILLO FLÓREZ
Procurador General de la Nación



DECRETO No. 735 de 2020

(6 de agosto de 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CARLOS MAURICIO MEDINA FAJARDO** quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.026.252.087 en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, de la Procuraduría Regional Casanare, con funciones en el Instituto de Estudios del Ministerio Público –IEMP-.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 6 de agosto de 2020



FERNANDO CARRILLO FLÓREZ
Procurador General de la Nación



DECRETO No. 736 de 2020

(6 de agosto de 2020)

"Por medio del cual se hace un encargo."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCÁRGUESE, a **ELVIA ISABEL OTERO OJEDA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 50.896.727, Asesor, Código 1AS, Grado 24, del Despacho del Procurador General de la Nación, asignada a la Procuraduría Provincial de Barranquilla, del cargo de Procuradora Provincial de Barranquilla, Código OPP, Grado EF, mientras se nombra y posesiona su titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 6 de agosto de 2020



FERNANDO CARRILLO FLÓREZ
Procurador General de la Nación



DECRETO No. 737 de 2020

(6 de agosto de 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, a **ROBERTO CARLOS BADEL GARCÍA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 9.099.459, en el cargo de Procurador Provincial Sincelejo, Código OPP, Grado EF.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 6 de agosto de 2020



FERNANDO CARRILLO FLÓREZ
Procurador General de la Nación



DECRETO No. 738 de 2020

(6 de agosto de 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, a **RAMÓN JOSÉ MENDOZA ESPINOSA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 73.213.909, en el cargo de Procurador Provincial Montería, Código OPP, Grado EF.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 6 de agosto de 2020


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ
Procurador General de la Nación



DECRETO No. 739 de 2020

(6 de agosto de 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO. - NÓMBRESE, a LEANDRO GONZÁLEZ TÀMARA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 79.599.981, Asesor, Código 1AS, Grado 24, de Despacho del Procurador General de la Nación, funciones en el Grupo de Trabajo Unidad de Gestión de Información e Inteligencia- UGII.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 6 de agosto de 2020


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 746 de 2020

(10 de agosto de 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - NÓMBRESE, en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARÍA CAMILA PÉREZ MUÑOZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.026.271.354, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, de la Procuraduría 357 Judicial II para Asuntos Penales de Bogotá, con funciones en la Procuraduría 36 Judicial II para Asuntos de Familia de Bogotá.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 10 de agosto de 2020


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ
Procurador General de la Nación



DECRETO No. 747 de 2020

(10 de agosto de 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO. - NÓMBRESE, en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **YURI NATALIA HURTADO HURTADO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.015.428.514, en el cargo de Técnico Administrativo, Código 4TM, Grado 14, de la Procuraduría Regional Magdalena, con funciones en el Instituto de Estudios del Ministerio Público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 10 de agosto de 2020


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ
Procurador General de la Nación



DECRETO No. 750 de 2020

(10 de agosto de 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **JUAN CAMILO URREGO ARCINIEGAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.030.611.103, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 08, de la Procuraduría 198 Judicial I Penal de Puerto Berrio, con funciones en la Procuraduría 7ª Judicial II para Asuntos de Conciliación Administrativa de Bogotá D.C.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 10 de agosto de 2020


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ
Procurador General de la Nación



DECRETO No. 752 de 2020

(10 de agosto de 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO. - NÓMBRESE, en provisionalidad a **DALY YAHAIRA PEREA VALENZUELA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.143.941.459, en el cargo de Oficinista, Código 50F, Grado 06, de la Procuraduría Regional Santander, en el cargo de **LUIS FERNANDO PATIÑO MELO**, con funciones en la Procuraduría Provincial de Cali.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 10 de agosto de 2020



FERNANDO CARRILLO FLÓREZ
Procurador General de la Nación



DECRETO No. 764 de 2020

(11 de agosto de 2020)

“Por medio del cual se da cumplimiento a una decisión judicial.”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO

Que la señora **RUTH EMILSE CANO ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía 40.039.167, fue vinculada en provisionalidad a la planta de la Procuraduría General de la Nación mediante Decreto 1171 de marzo 26 de 2005, para ocupar el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18, asignado a la Procuraduría Provincial de Tunja, del cual tomó posesión el 2 de diciembre de 2005, vinculación que fuera renovada mediante Decreto 2795 del 29 de noviembre de 2005 hasta el 5 de junio de 2006.

Que la señora **CANO ROJAS**, posterior a su desvinculación, solicitó un nuevo nombramiento con la Entidad; que por su parte, la Secretaría General mediante oficio del 20 de junio de 2006 indicó a la peticionaria, *“(…) que la prórroga o no del nombramiento en provisionalidad es facultativo del Procurador y la administración podía no prorrogar el mismo sin que fuera necesario la expedición de un acto en tal sentido.”*

Que el señor Procurador General de la Nación mediante Decreto 1815 del 31 de julio de 2006 nombró hasta por seis (6) meses, bajo la modalidad de provisionalidad al señor **MARTÍN RAFAEL CAMPO VIVES**, en el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18, de la Procuraduría Provincial de Tunja.

Que la señora **CANO ROJAS** ante la negativa de la Entidad signada por la Secretaría General, y el nombramiento en provisionalidad efectuado mediante Decreto 1815 del 31 de julio de 2006, en favor del señor **MARTÍN RAFAEL CAMPO VIVES**, en el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18 de la Procuraduría Provincial de Tunja, promovió acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, en contra de la Procuraduría General de la Nación, ante el Juzgado Primero Administrativo de Descongestión del Circuito Judicial de Tunja, radicado 150002331000-20060313600, que mediante sentencia de fecha 27 de junio de 2014, resolvió:

“PRIMERO: Declarar la nulidad del acto administrativo contenido en el Decreto 1815 del 31 de julio de 2006, por medio del cual se nombró en provisionalidad a **MARTÍN RAFAEL CAMPO VIVES**, aclarando que no habrá lugar a la devolución de lo pagado al señor **CAMPO VIVES** en la medida en que él prestó el servicio a la entidad demandada y se trata de pagos realizados a un tercero de buena fe.

SEGUNDO: Ordenar a la Procuraduría General reintegrar a la señora **RUTH EMILSE CANO ROJAS** al cargo que desempeñaba al momento de su retiro, advirtiendo que dicho reintegro



DECRETO No. 764 de 2020

(11 de agosto de 2020)

“Por medio del cual se da cumplimiento a una decisión judicial.”

procederá sólo si el cargo que ella venía ocupando para el momento de su retiro aún se encuentra vacante, es decir, si dicho cargo no ha sido provisto mediante el sistema de concurso de méritos.

TERCERO: *Declarar que para todos los efectos salariales y prestacionales, no ha existido solución de continuidad, entre la fecha del retiro del servicio y aquella en que se materialice el reintegro, o entre la fecha del retiro del servicio y la fecha en que se haya provisto de manera definitiva el cargo en carrera administrativa. Lo anterior, en concordancia con lo que se ordenará a continuación.*

[...]

Que en recurso de alzada presentado por el apoderado judicial de la Procuraduría General de la Nación, ante el Tribunal Administrativo de Boyacá - Sala de Decisión N° 5, dicha corporación judicial, en sentencia de segunda instancia de fecha 28 de septiembre de 2016, con ponencia del Magistrado Félix Alberto Rodríguez Riveros, ordenó,

“PRIMERO: *Revocar el numeral tercero, cuarto y quinto de la sentencia proferida el 27 de junio de 2010 por el Juzgado Primero Administrativo de Descongestión del Circuito Judicial de Tunja, y en su lugar se dispone que a título indemnizatorio, la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN deberá pagar a la demandante RUTH EMILSE CANO ROJAS el equivalente a los salarios y prestaciones dejados de percibir percibir (sic), descontando de ese monto las sumas que por cualquier concepto laboral, público o privado, dependiente o independiente, haya recibido la persona, condena que se limita a veinticuatro (24) meses de salario, de conformidad a lo dispuesto en la sentencia de unificación SU-556-2014.*

SEGUNDO: *Confirmar en lo demás la sentencia proferida el 27 de junio de 2014 por el Juzgado Primero Administrativo de Descongestión del Circuito Judicial de Tunja, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de ésta (sic) providencia.*

[...]

Que la citada decisión judicial cobró ejecutoria el día 11 de octubre de 2016, según certificación expedida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja.

Que a través de apoderado judicial la señora **RUTH EMILSE CANO ROJAS** presentó acción Ejecutiva ante el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja, en contra de la Procuraduría General de la Nación, ante la obligación de hacer, *“consistente en que se inicien las acciones pertinentes para el reintegro laboral de Ruth Emilse Cano Rojas a la Procuraduría General de la Nación, previa verificación de las condiciones del cargo”*, radicado bajo el número 150013331002-200603136-0, contenida en la decisión judicial del 28 de septiembre de 2016, proferida por la Sala de Decisión N° 5 del Tribunal Administrativo de Boyacá, radicado 150002331000-2006-0313601, dentro de la demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho presentada por la demandante **CANO ROJAS**.

Que en decisión del 3 de julio de 2020, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja resolvió:



DECRETO No. de 2020

764

()

11 de agosto de 2020

“Por medio del cual se da cumplimiento a una decisión judicial.”

[...] **SEGUNDO:** Librar mandamiento de pago contra la Procuraduría General de la Nación y a favor de la señora Ruth Emilse Cano Rojas, con base en el título ejecutivo contenido en la sentencia de fecha 27 de junio de 2014 revocada parcialmente mediante sentencia de segunda instancia de 28 de septiembre de 2016 emitida por el Tribunal Administrativo de Boyacá en el proceso de nulidad y restablecimiento del derecho No. 2006 – 03136, por las siguientes sumas y conceptos:

[...]

TERCERO: Librar mandamiento ejecutivo por la obligación de hacer consistente en reintegrar a Ruth Emilse Cano Rojas al empleo Profesional Universitario Código 3PU Grado 18 que era el que ocupaba al momento de su retiro del servicio de la Procuraduría General de la Nación, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

[...]

Que, con el objeto de dar cumplimiento a los citados fallos judiciales y la providencia anterior, procede este despacho a ordenar el reintegro de la señora **RUTH EMILSE CANO ROJAS**, en el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18, adscrito a la Procuraduría Provincial de Tunja, en la modalidad de provisionalidad, en los términos establecidos en la sentencia del 27 de junio de 2014 proferida por el Juzgado Primero Administrativo de Descongestión del Circuito Judicial de Tunja, dentro del radicado 150002331000-2006-0313600 confirmada parcialmente por el Tribunal Administrativo de Boyacá - Sala de Decisión N° 5, en sentencia del 28 de septiembre de 2016

Que consultada la información de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación, se constató por parte de los servidores encargados como administradores funcionales y verificado el Sistema de Información Administrativa y Financiera –SIAF-, que el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18, adscrito a la Procuraduría Provincial de Tunja, se encuentra provisto bajo la modalidad de nombramiento en provisionalidad.

Que en ese orden de ideas, se identificó que el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18, adscrito a la Procuraduría Provincial de Tunja, se encuentra ocupado en la modalidad de nombramiento en provisionalidad por el servidor **FEDERICO ISAZA SIERRA** quien se identifica con la cédula de ciudadanía 70.561.049, con asignación de funciones en la Procuraduría Provincial del Valle de Aburrá, vinculación que se dará por terminada en cumplimiento de las citadas decisiones judiciales.

Que para todos los efectos el empleo a ocupar por parte de la señora **RUTH EMILSE CANO ROJAS**, debe guardar equivalencia funcional con el empleo en el que se encontraba vinculada al momento de su retiro, por lo tanto, el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18, adscrito a la Procuraduría Provincial de Tunja, es el más acorde a tal circunstancia.



DECRETO No. 764 de 2020

()

11 de agosto de 2020

“Por medio del cual se da cumplimiento a una decisión judicial.”

Que con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en las decisiones judiciales en lo relativo al reconocimiento y pago de los salarios y prestaciones sociales dejadas de devengar por la demandante con límite de 24 meses de salario, se adelantará el trámite conforme lo establece la Resolución 147 del 5 de abril de 2018 *“Por medio de la cual se establecieron los requisitos para proceder al pago de las sentencias y conciliaciones”*, previa liquidación del Grupo de Nómina y emisión del certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente, para lo cual se contará con el acompañamiento de la Oficina Jurídica de la Entidad.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR TERMINADA, la vinculación en provisionalidad, del señor **FEDERICO ISAZA SIERRA** quien se identifica con la cédula de ciudadanía 70.561.049, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18, adscrito a la Procuraduría Provincial de Tunja, con asignación de funciones en la Procuraduría Provincial del Valle de Aburra, en consideración a la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – REINTEGRAR, en los términos establecidos en la sentencia del 27 de junio de 2014, proferida por el Juzgado Primero Administrativo de Descongestión del Circuito Judicial de Tunja confirmada parcialmente por el Tribunal Administrativo de Boyacá - Sala de Decisión N° 5, en sentencia del 28 de septiembre de 2016 y en consideración al Mandamiento Ejecutivo proferido por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja, en decisión del 3 de julio de 2020, a la señora **RUTH EMILSE CANO ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía 40.039.167, en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18, adscrito a la Procuraduría Provincial de Tunja.

PARÁGRAFO PRIMERO. La señora **RUTH EMILSE CANO ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía 40.039.167, deberá presentarse en la Coordinación Administrativa de la Procuraduría Regional Boyacá, con el fin de dejar constancia de la fecha a partir de la cual se reintegra al empleo en cita.

PARÁGRAFO SEGUNDO. A partir del reintegro de la señora **RUTH EMILSE CANO ROJAS**, en el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18, adscrito a la Procuraduría Provincial de Tunja, culminará la vinculación laboral en provisionalidad del señor **FEDERICO ISAZA SIERRA** quien se identifica con la cédula de ciudadanía 70.561.049.



DECRETO No. 764 de 2020

(11 de agosto de 2020)

“Por medio del cual se da cumplimiento a una decisión judicial.”

ARTÍCULO TERCERO. – COMUNICAR el presente acto administrativo a los interesados; **RUTH EMILSE CANO ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía 40.039.167 y **FEDERICO ISAZA SIERRA** quien se identifica con la cédula de ciudadanía 70.561.049.

ARTÍCULO CUARTO. – COMUNICAR el presente acto administrativo al Jefe Inmediato, a la División de Gestión Humana y a los Grupos de Nómina, Cesantías, Hojas de Vida y Bienestar Social, a la Oficina Jurídica y a las demás dependencias que resulten del caso.

ARTÍCULO QUINTO. - RECURSOS. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en sede administrativa, por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO SEXTO. – ENVIAR copia del presente decreto al i) Tribunal Administrativo de Boyacá – Sala de Decisión N° 5, para que obre dentro de la demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho bajo el radicado número 1500023331000-2006-03136-01, y i) Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja, dentro de la demanda Ejecutiva radicado 150013331002-2006-03136-00.


ARTÍCULO SÉPTIMO. – REMITIR copia del presente acto administrativo a la Oficina de Selección y Carrera para lo pertinente, en especial a lo relacionado con la evaluación y seguimiento al desempeño laboral de los servidores públicos vinculados con la Entidad bajo las modalidades de nombramiento en provisionalidad o en la situación administrativa de encargo, reglamentado en la Resolución 529¹ del 24 de mayo de 2019.

ARTÍCULO OCTAVO. - VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

11 de agosto de 2020


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ
Procurador General de la Nación

Aprobó: José Alirio Salinas Bustos – Secretario General
Revisó: Julieta Riveros González - Jefe Oficina Jurídica
Sergio Alfredo Segura Alfonso Apoderado Judicial - Oficina Jurídica
Revisó: Luisa Fernanda Martínez Arciniegas Asesor -SG
Elaboró: Juan Andrés Urrea Hernández Asesor - SG

¹ *“Por medio de la cual se adopta el Sistema de Seguimiento al Desempeño Laboral de los Servidores Públicos de la Procuraduría General de la Nación y del Instituto de Estudios del Ministerio Público Nombrados en Provisionalidad o en Encargo.”*



DECRETO No. 765 de 2020

(11 de agosto de 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO. - NÓMBRESE, en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LAURA CAMILA ROZO RAMÍREZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.018.490.643, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, de la Procuraduría 357 Judicial II para Asuntos Penales de Bogotá, con funciones en la Procuraduría 36 Judicial II para la Infancia, la Adolescencia y la Familia de Bogotá.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 11 de agosto de 2020


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ
Procurador General de la Nación



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 769 de 2020

(11 de agosto de 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, a **ROBERTO CARLOS BADEL GARCÍA,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 9.099.459, en el cargo de Procurador Provincial Valledupar, Código OPP, Grado EF.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 11 de agosto de 2020

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 770 de 2020

(11 de agosto de 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, a **JUAN JAIME CELEDÓN SÁNCHEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 77.023.367, en el cargo de Procurador Regional del César, Código OPR, Grado ED.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 11 de agosto de 2020



FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 772 de 2020

(27 de agosto de 2020)

"Por medio del cual se hace un encargo."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCÁRGUESE, hasta por seis (6) meses a **MODESTO VALBUENA TONCON**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 19.306.933, Técnico Investigador Código 4TI, Grado 17, de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales –DNIE-, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, de la División Financiera, con funciones de Coordinador del Grupo de Contabilidad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 27 de agosto de 2020



FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 773 de 2020

(27 de agosto de 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO. - NÓMBRESE, en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **GLORIA ISABEL NIÑO JIMÉNEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.057.710.729, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Fusagasugá, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Administrativa y Judicial.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 27 de agosto de 2020



FERNANDO CARRILLO FLÓREZ
Procurador General de la Nación



DECRETO No. 774 de 2020

(27 de agosto de 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - NÓMBRESE, en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **TANIA KATHERINE PEREA CÁRDENAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.136.888.022, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, de la Procuraduría 145 Judicial II Administrativa de Bogotá, con funciones en Procuraduría 373 Judicial I Penal Bogotá.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 27 de agosto de 2020


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 775 de 2020

(27 de agosto de 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - NÓMBRESE, en provisionalidad a **ANA MARÍA DE JESÚS ACEVEDO CORTÉS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.082.921.884, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, de la Procuraduría Delegada para la Moralidad Pública, en el cargo de **LUIS FELIPE CANOSA FORERO**, con funciones en la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles y Laborales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 27 de agosto de 2020


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 777 de 2020

(27 de agosto de 2020)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO.- COMISIONAR, hasta por seis (6) meses, a **ANGÉLICA MARÍA TORRES GARCÍA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 37.626.734, Asesor, Código 1AS, Grado 19, de la Procuraduría Provincial de Zipaquirá, para ejercer el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Moralidad Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 27 de agosto de 2020


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ.



DECRETO No. 781 de 2020

(27 de agosto de 2020)

"Por medio del cual se hace un encargo."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN


En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCÁRGUESE, hasta por seis (6) meses a **JEANNETE LORENA PARRA BELLO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 34.549.355, Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, de la Procuraduría Regional del Cauca, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, DE LA Procuraduría 55 Judicial II para asuntos Penales de Bogotá, con funciones en la Procuraduría 81 Judicial II para Asuntos Penales de Popayán.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 27 de agosto de 2020


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 782 de 2020

(27 de agosto de 2020)

"Por medio del cual se hace un encargo."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCÁRGUESE, a **RAMÓN CASTILLA PÉREZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 13.249.616, Auxiliar Administrativo, Código 5AM. Grado 09, de la Procuraduría Provincial de Cúcuta, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, de la Procuraduría Regional del Cauca, con funciones en la Procuraduría Provincial de Cúcuta, en el cargo de JEANNETE LORENA PARRA BELLO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 27 de agosto de 2020



FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 783 de 2020

(27 de agosto de 2020)

"Por medio del cual se hace un encargo."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

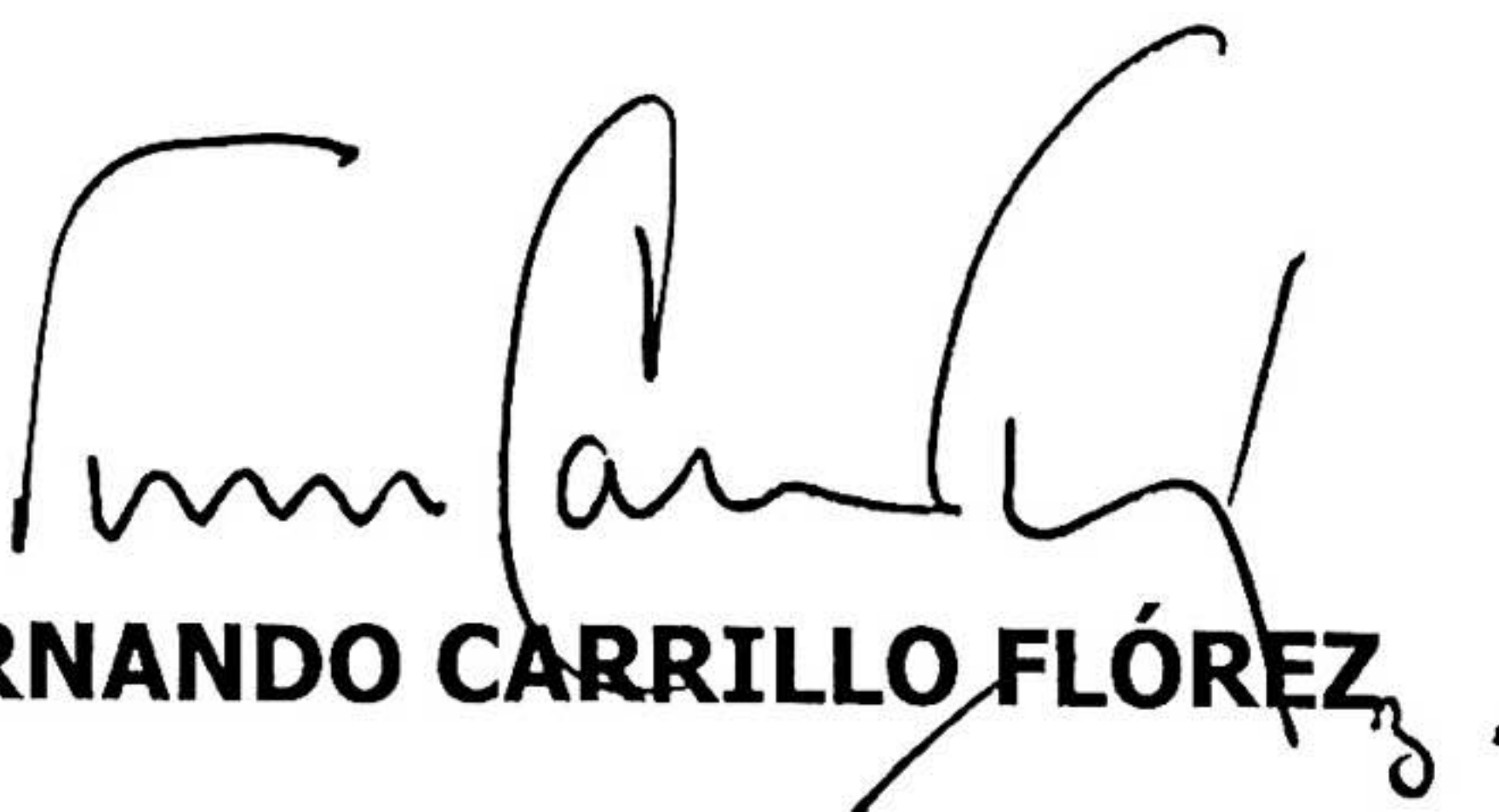
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCÁRGUESE, a MARÍA TERESA ALVEAR BONFANTE, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 45.425.736, Oficinista, Código 5OF, Grado 06, de la Procuraduría Regional Bolívar, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 5AM. Grado 09, de la Procuraduría Provincial de Cúcuta, con funciones en la Procuraduría Regional Bolívar, en el cargo de RAMÓN CASTILLA PÉREZ.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 27 de agosto de 2020



FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 784 de 2020

(27 de agosto de 2020)

"Por medio del cual se hace un encargo."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCÁRGUESE, a VIVIANA ESTHER MEZA CUADRADO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 45.553.485, Citador, Código 6CI, Grado 04, de la Procuraduría Regional Bolívar, en el cargo de Oficinista, Código 5OF, Grado 06, de la Procuraduría Regional Bolívar, con funciones en la Coordinación Administrativa de la Procuraduría Regional Bolívar, en el cargo de MARÍA TERESA ALVEAR BONFANTE.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 27 de agosto de 2020


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 785 de 2020

(27 de agosto de 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, en provisionalidad, a **JUAN FERNANDO FRANCISCO HERNÁNDEZ FOSSI**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 88.240.983, Citador, Código 6CI, Grado 04, de la Procuraduría Regional Bolívar, con funciones en la Procuraduría Regional Norte de Santander, en el cargo de VIVIANA ESTHER MEZA CUADRADO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 27 de agosto de 2020



FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 786 de 2020

(27 de agosto de 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JOSÉ RUBIEL NAVIA LAME** quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 10.534.608, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 21, del Despacho del Procurador General de la Nación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 27 de agosto de 2020

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 787 de 2020

(27 de agosto de 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

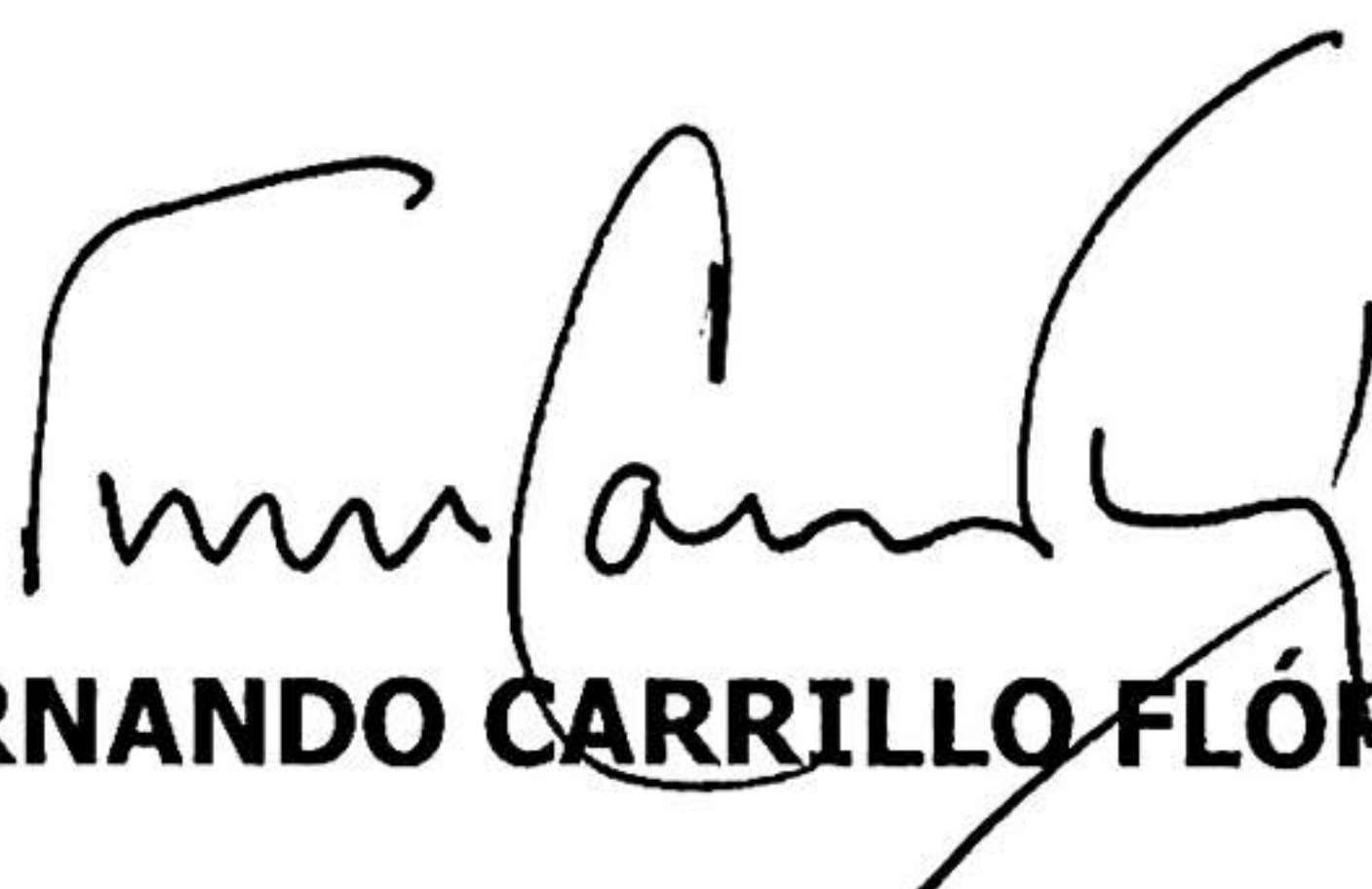
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, en provisionalidad, a **ELDA CAROLINA GOYENECHÉ NIETO** quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 42.135.961 en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, de la Procuraduría Provincial de Zipaquirá, en el cargo de ANGÉLICA MARÍA TORRES GARCÍA.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 27 de agosto de 2020



FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 788 de 2020

27 de agosto de 2020

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

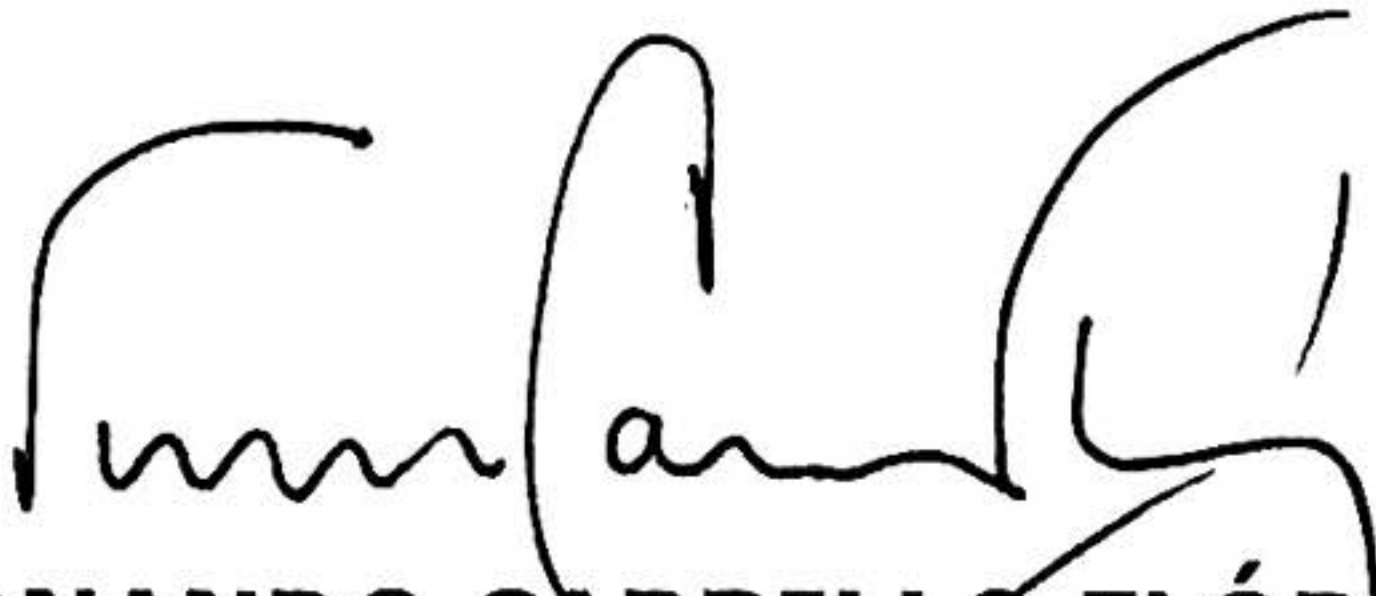
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - NÓMBRESE, en provisionalidad **NHORA ALBA SAMACÁ DUARTE**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 52.462.751, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS, Grado 03, de la Procuraduría Provincial de Santa Rosa de Viterbo, en el cargo de FANNY ÁLVAREZ, con funciones en el Grupo Muebles y Servicios Administrativos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 27 de agosto de 2020



FERNANDO CARRILLO FLÓREZ.



DECRETO No. 789 de 2020

27 de agosto de 2020

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - NÓMBRESE, en provisionalidad a **SOCORRO DE JESÚS SUÁREZ CARMONA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 52.819.147, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS, Grado 03, de la División Administrativa, en el cargo de LUZ MARINA BETANCOURTH RODRÍGUEZ, funciones en el Grupo Muebles y Servicios Administrativos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 27 de agosto de 2020


FERNANDO CARRILLO FLOREZ



DECRETO No 790 De 2020

(27 de agosto de 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO UNO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **FRANCIA GAVIRIA DÁVILA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 40.760.076, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 10, de la Procuraduría Regional del Chocó, con funciones en la División de Registro y Control y Correspondencia.

ARTÍCULO DOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MANUEL ELIÉCER CORDERO RIVERO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 6.872.810, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Provincial de Barranquilla, con funciones en la División de Registro y Control y Correspondencia.

ARTÍCULO TRES. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **FLOR STELLA RODRÍGUEZ CRUZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.609.807, en el cargo de Secretario Ejecutivo, Código 5SJ Grado 13, del Despacho del Procurador General, con funciones en la Procuraduría Tercera Delegada para la Investigación y Juzgamiento Penal.

ARTÍCULO CUATRO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **LINDA KAREN CHIA MACHUCA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.098.731.124, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la División de Registro y Control y Correspondencia, en el cargo de LUZ AMANDA RODRIGUEZ SILVA, con funciones en la Procuraduría 5 Judicial II Apoyo a Víctimas Bucaramanga.

ARTÍCULO CINCO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **OLGA HERRERA PERDOMO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 36.175.633, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 04, de la Procuraduría Regional de Risaralda, en el cargo de LUZ STELLA ZULUAGA CARDONA, con funciones en la Procuraduría Regional del Huila.

ARTÍCULO SEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **RICARDO PERALTA VALERO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.635.556, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría 20 Judicial II Penal Bogotá, en el cargo de JUANA CRISTINA AREVALO CAPERA, con funciones en la Procuraduría Provincial de Fusagasugá.

ARTÍCULO SIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **JUDY VIVIANA OLAYA VILLAMIL**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.030.600.416, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Oficina de Prensa, en el cargo de LIBIA TERESA HUERTAS MOLINA.



DECRETO No 790 De 2020

(27 de agosto de 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO OCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **HAROLD MORENO CASTILLO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.488.106, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Delegada para la Policía Nacional, con funciones en la Procuraduría Regional del Tolima.

ARTÍCULO NUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JORGE ALBERTO ENCISO GAMBOA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 91.218.389, en el cargo de Conductor, Código 6CH Grado 06, de la Procuraduría Regional de Atlántico.

ARTÍCULO DIEZ. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **SALIM SIMAHAN VALEST**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 9.282.202, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ Grado EG, de la Procuraduría 29 Judicial I Restitución Sincelejo. Decreto Ley 2247 de 2011.

ARTÍCULO ONCE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **BREITNER JESÚS RIVERA ROMERO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 5.134.972, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría Provincial de Valledupar.

ARTÍCULO DOCE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **HERNAN ORTIZ SUÁREZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 5.921.891, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 18, de la Procuraduría Segunda Distrital, con funciones en el Grupo de Hojas de Vida y Archivo.

ARTÍCULO TRECE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MANUEL SANTANA GARCÍA YEPES**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 3.768.288, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ Grado EG, de la Procuraduría 16 Judicial I Trabajo y Seguridad Social Medellín, con funciones en la Procuraduría Provincial de Girardot. Decreto Ley 2247 de 2011.

ARTÍCULO CATORCE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ANDRÉS FELIPE MOSQUERA VERGARA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 9.869.589, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 349 Judicial II Penal Medellín.

ARTÍCULO QUINCE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ROSA MARÍA CORSI MERA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 40.040.187, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia la Adolescencia y la Familia, con funciones en el Instituto de Estudios del Ministerio Público.



DECRETO No 790 De 2020

(27 de agosto de 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO DIECISEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **GERMÁN PINILLA VILLALOBOS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.072.638.632, en el cargo de Oficinista, Código 50F Grado 06, de la Secretaría General, , con funciones en la División de Registro y Control y Correspondencia.

ARTÍCULO DIECISIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **CLAUDIA PATRICIA CÁRDENAS RODRÍGUEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.965.636, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 06, de la Procuraduría Regional del Quindío, en el cargo de EDIER ALBERTO LÓPEZ CRUZ, con funciones en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos.

ARTÍCULO DIECIOCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **LUDGARDA LOZANO LICONA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 32.779.141, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional de Antioquia, en el cargo de CLAUDIA PATRICIA VALLEJO AVENDAÑO, con funciones en la Procuraduría Provincial de Valledupar.

ARTÍCULO DIECINUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **CARLOS RODRIGO LAGUADO CERÓN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 91.485.547, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 18, de la Procuraduría Primera Delegada para la Vigilancia Administrativa, en el cargo de KATTIA MILENA TORRES TORRES, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Administrativa y Judicial.

ARTÍCULO VEINTE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **RAÚL ORTÍZ DEL VALLE**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 91.213.492, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 22, de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios, en el cargo de ALBA EDITH PARDO RODRIGUEZ, con funciones en la Procuraduría Provincial de Cúcuta.

ARTÍCULO VEINTIUNO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **SONIA MARCELA GARCÍA GONZÁLEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.022.932.120, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la División Administrativa, en el cargo de ODILIA HERRERA CRUZ, con funciones en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos.

ARTÍCULO VEINTIDOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JOSÉ MARIO VELASCO TORRES**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.098.637.795, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Oficina de Planeación, con funciones en el Grupo de Almacén e Inventarios.

ARTÍCULO VEINTITRES. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **IVONNE MARGARITA GÓMEZ CAMACHO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 49.791.700, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional del Cesar.



DECRETO No 790 De 2020

(27 de agosto de 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO VEINTICUATRO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ANDREA PAOLA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.959.819, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 10, de la Procuraduría Regional de Boyacá, con funciones en la Procuraduría Provincial de Ipiales.

ARTÍCULO VEINTICINCO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ELSA PATRICIA ORDOÑEZ DE CARVAJAL**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 63.271.802, en el cargo de Técnico en Criminalística, Código 4TC Grado 17, de la Secretaría General, con funciones en el Grupo de Bienestar.

ARTÍCULO VEINTISEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **RAÚL SANTANA ARDILA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 5.745.498, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la División Financiera, en el cargo de DIEGO ENRIQUE JIMENEZ BECERRA.

ARTÍCULO VEINTISIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ALEXANDRA VIVIANA TANGARIFE OTALVARO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 43.830.785, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Oficina de Control Interno, con funciones en la Grupo Afiliación y Aportes Seguridad Social.

ARTÍCULO VEINTIOCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JACQUELINE MARÍA VÁSQUEZ DE LA ROSA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 49.772.989, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Valledupar.

ARTÍCULO VEINTINUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JAMES ALFREDO VALLEJO OBREGÓN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.061.691.649, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional de Valle, con funciones en el Centro de Conciliación en Materia Civil y Laboral - Cali.

ARTÍCULO TREINTA. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **DIANA CAROLINA BALOY**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 53.040.518, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la División Centro de Atención al Público, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia la Adolescencia y la Familia y las Mujeres.

ARTÍCULO TREINTA Y UNO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ANDRÉS FELIPE CAICEDO PALACIOS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.077.437.940, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional del Chocó.



DECRETO No 790 De 2020

(27 de agosto de 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO TREINTA Y DOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CARLOS MARIO FLÓREZ TAMAYO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 7.705.243, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría Delegada para la paz y la Protección de los Derechos de las Víctimas, con funciones en la Procuraduría 29 Judicial II Penal Bogotá. Decreto Ley 2247 de 2011.

ARTÍCULO TREINTA Y TRES. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **PAOLA ANDREA OTERO ERAZO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.085.277.779, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Provincial de Cúcuta, con funciones en la Procuraduría Provincial de Pasto.

ARTÍCULO TREINTA Y CUATRO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CELINA GIRALDO DÍAZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 30.388.874, en el cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP Grado 12, de la Procuraduría Regional del Cesar, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda Pública.

ARTÍCULO TREINTA Y CINCO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LUZ MYRIAN GUERRERO ROBAYO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 30.728.533, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, del Despacho del Procurador General, con funciones en la Procuraduría Delegada para La Vigilancia Administrativa, Asuntos Sociales y Paz. Decreto Ley 2247 de 2011.

ARTÍCULO TREINTA Y SEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CAROLINA BLANCO GARAY**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.018.410.488, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 18, de la Procuraduría Delegada Disciplinaria para la Defensa de los Derechos Humanos, con funciones en la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales.

ARTÍCULO TREINTA Y SIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ANDREA BLANCO ZARATE**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.018.432.725, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Segunda Distrital, con funciones en la Oficina de Sistemas - Grupo de Infraestructura.

ARTÍCULO TREINTA Y OCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ROSA MARLENY MANTILLA DÍAZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 37.893.044, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 21, de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, con funciones en la Procuraduría Delegada Para Asuntos Civiles y Laborales.



DECRETO No 790 De 2020

(27 de agosto de 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO TREINTA Y NUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JOSÉ MARÍA POSADA BRITO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 85.448.565, en el cargo de Conductor, Código 6CH Grado 06, de la Procuraduría Regional del Magdalena.

ARTÍCULO CUARENTA. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **YELINDA OYOLA SÁNCHEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 65.730.078, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles y Laborales, con funciones en la Procuraduría Regional del Tolima.

ARTÍCULO CUARENTA Y UNO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **KELMA INGRID GARCÍA BERGAÑO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.221.437, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría Delegada Disciplinaria para la Defensa de los Derechos Humanos, con funciones en la Procuraduría Segunda Distrital.

ARTÍCULO CUARENTA Y DOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **DIANA PATRICIA BERNAL SANTIAGO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.364.061, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Salud, la Protección Social y el Trabajo Decente, con funciones en la Procuraduría Delegada para La Salud, La Protección Social y El Trabajo Decente.

ARTÍCULO CUARENTA Y TRES. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ANA CAROLINA GÓMEZ HUERTAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.387.246, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda Pública, con funciones en la Procuraduría Provincial de Zipaquirá.

ARTÍCULO CUARENTA Y CUATRO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **TEOFILO ANTONIO NAVARRO LÓPEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 72.204.323, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría Cuarta Delegada ante el Consejo de Estado, con funciones en la Procuraduría Regional de Atlántico.

ARTÍCULO CUARENTA Y CINCO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MAGDALENA DEL CARMEN GALVIS PACHECO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.867.498, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ Grado EG, de la Procuraduría 214 Judicial I Administrativa Barrancabermeja.



DECRETO No 790 De 2020

(27 de agosto de 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO CUARENTA Y SEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LIDA PATRICIA MORENO DELGADO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 59.708.526, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional de Valle, con funciones en la Procuraduría Provincial de Ipiales.

ARTÍCULO CUARENTA Y SIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LUISA ANGELA ARANGO JUNCA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 41.700.385, en el cargo de Secretario Ejecutivo, Código 5SJ Grado 12, de la Procuraduría Delegada para la Descentralización y las Entidades Territoriales, con funciones en el Grupo de Hojas de Vida y Archivo.

ARTÍCULO CUARENTA Y OCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JUAN CAMILO LADINO LAYTON**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 80.773.862, en el cargo de Citador, Código 6CI Grado 04, de la División Administrativa, con funciones en la Oficina de Sistemas.

ARTÍCULO CUARENTA Y NUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **IVANIA DEL ROSARIO BASTIDAS BASTIDAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 36.753.401, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 71 Judicial I Administrativa Florencia, con funciones en la Procuraduría 145 Judicial II Penal Pasto.

ARTÍCULO CINCUENTA. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **YOR MARY RUIZ ROMERO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.023.902.612, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, del Instituto de Estudios del Ministerio Público, en el cargo de LIBIA RUTH DIAZ JIMENEZ, con funciones en el Grupo SIRI.

ARTÍCULO CINCUENTA Y UNO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ROSMERY HIGUERA CANTE**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 28.822.035, en el cargo de Técnico Administrativo, Código 4TM Grado 13, de la Procuraduría Delegada Preventiva en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, con funciones en la Secretaría General.

ARTÍCULO CINCUENTA Y DOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **INÉS LUCÍA NEGRETTE GUZMÁN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.032.398.538, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 164 Judicial II Administrativa Montería, con funciones en la Procuraduría 190 Judicial I Administrativa Montería.



DECRETO No 790 De 2020

(27 de agosto de 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO CINCUENTA Y TRES. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **RAQUEL SOFIA WILLIAMS SALAZAR**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 33.368.552, en el cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP Grado 10, de la Procuraduría Regional de San Andrés.

ARTÍCULO CINCUENTA Y CUATRO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ ESPINOSA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 33.378.877, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 69 Judicial I Administrativa Tunja.

ARTÍCULO CINCUENTA Y CINCO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CARLOS JULIO ARENAS GÓMEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 12.540.296, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional de Guainía, con funciones en la Procuraduría Regional del Magdalena.

ARTÍCULO CINCUENTA Y SEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ONEIDA GALINDO RAMOS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 36.453.668, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Regional del Magdalena.

ARTÍCULO CINCUENTA Y SIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **CARLOS EDUARDO ACUNA LOPEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 13.093.347, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Provincial de Tumaco, en el cargo de ITALO FERNANDO VEIRA PRECIADO.

ARTÍCULO CINCUENTA Y OCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LUIS EDGAR BAUTISTA CABRERA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 4.938.606, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional del Huila.

ARTÍCULO CINCUENTA Y NUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **NATALY CAROLINA ERASSO MARTÍNEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.260.990, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Primera Delegada para la Investigación y Juzgamiento Penal, con funciones en la Procuraduría Segunda Delegada para la Moralidad Pública.

ARTÍCULO SESENTA. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JENNY PATRICIA MARTÍNEZ ARDILA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.989.406, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 18, de la Procuraduría Regional de Santander, con funciones en el Grupo de Bienestar.



DECRETO No 790 De 2020

(27 de agosto de 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO SESENTA Y UNO. -Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **ALEJANDRA GARCÍA ARBELÁEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.020.777.015, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios, en el cargo de ANGELA VIVIANA RAMOS RIVERA, con funciones en el Despacho del Procurador General.

ARTÍCULO SESENTA Y DOS. -Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **SONIA MARIBEL PRIETO SALAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.795.611, en el cargo de Secretario, Código 5SE Grado 11, de la Procuraduría Primera Delegada ante el Consejo de Estado, en el cargo de LUZ STELLA INFANTE LARA, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

ARTÍCULO SESENTA Y TRES. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARLON TARCIO MURILLO MOSQUERA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 16.477.201, en el cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP Grado 13, de la Procuraduría Tercera Delegada para la Investigación y Juzgamiento Penal, con funciones en el Despacho del Viceprocurador General.

ARTÍCULO SESENTA Y CUATRO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CAROLINA TORRES ANTELIZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 37.861.370, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Vélez.

ARTÍCULO SESENTA Y CINCO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARÍA ANGÉLICA FERREIRA ROMERO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 63.536.607, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Secretaría General, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

ARTÍCULO SESENTA Y SEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARISABEL TUIRAN CELEDÓN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 49.784.265, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, del Despacho del Viceprocurador General, con funciones en la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal.

ARTÍCULO SESENTA Y SIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LINA MARÍA LOAIZA PINILLA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.489.276, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Apartadó, con funciones en la Procuraduría Provincial de Sogamoso.



DECRETO No 790 De 2020

(27 de agosto de 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO SESENTA Y OCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **RAFAEL MAURICIO PEÑA SAAVEDRA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 93.400.203, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Bucaramanga, con funciones en la Procuraduría Provincial de Ibagué.

ARTÍCULO SESENTA Y NUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **DIANA ISABEL MORENO BELTRÁN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 60.446.941, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 18, de la Procuraduría Segunda Distrital, en el cargo de YANNETH RIVERA QUEVEDO, con funciones en la División de Registro y Control y Correspondencia.

ARTÍCULO SETENTA. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **ADELAIDA GARAY QUEVEDO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 20.547.269, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 04, de la Procuraduría Regional del Cesar, en el cargo de DUVER LEODANY GOMEZ DIAZ, con funciones en la Procuraduría Provincial de Facatativá.

ARTÍCULO SETENTA Y UNO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CLAUDIA JULIANA SÁNCHEZ CARRENO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.100.958.097, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Primera Delegada para la Investigación y Juzgamiento Penal, con funciones en la Procuraduría Tercera Delegada para la Investigación y Juzgamiento Penal.

ARTÍCULO SETENTA Y DOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARÍA CRISTINA RANGEL SERPA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 37.843.911, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Primera Delegada para la Vigilancia Administrativa, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Defensa del Patrimonio Público, la Transparencia y la Integridad.

ARTÍCULO SETENTA Y TRES. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **HILDA MARÍA ROJAS LÓPEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 39.783.647, en el cargo de Citador, Código 6CI Grado 04, de la Procuraduría Provincial de Cali, con funciones en la Procuraduría Segunda Delegada para la Vigilancia Administrativa.

ARTÍCULO SETENTA Y CUATRO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JAIME ALBERTO QUIÑONES MONCAYO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 13.072.241, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ Grado EG, de la Procuraduría 191 Judicial I Administrativa Bogotá.



DECRETO No 790 De 2020

(27 de agosto de 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO SETENTA Y CINCO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **JUANITA MARÍA SOLANO MESA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.018.454.055, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 15, de la Procuraduría Primera Distrital, en el cargo de RUTH JIMENA SÁNCHEZ GARCÍA, con funciones en el Unidad Ejecutora Programa Pgn-Bid.

ARTÍCULO SETENTA Y SEIS. -Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CLIOMEDES JIMRED NADJAR CRUZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.032.373.450, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 85 Judicial I Administrativa Bogotá.

ARTÍCULO SETENTA Y SIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARÍA GÓMEZ GUERRERO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.136.884.417, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Oficina de Planeación, con funciones en el Despacho del Procurador General.

ARTÍCULO SETENTA Y OCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ESTEFANY CAROLINA ROMERO CARDENAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.020.744.737, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional de Atlántico, con funciones en la Procuraduría Segunda Delegada para la Vigilancia Administrativa.

ARTÍCULO SETENTA Y NUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **EVELIN SÁNCHEZ PARRA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.100.951.487, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 34 Judicial II Administrativa Neiva, con funciones en la Procuraduría Segunda Delegada para la Vigilancia Administrativa. Decreto Ley 2247 de 2011.

ARTÍCULO OCHENTA. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ANDREA LORENA GUARÍN TRUJILLO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.010.207.756, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 21 Judicial II Penal Bogotá, con funciones en la Procuraduría 246 Judicial I Familia Bogotá.

ARTÍCULO OCHENTA Y UNO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **FRANCISCO JAVIER PALACIO CARDONA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.017.135.030, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 80 Judicial I Administrativa Bogotá.



DECRETO No 790 De 2020

(27 de agosto de 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO OCHENTA Y DOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **ELKIN FERLEY LONDOÑO MORENO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.010.199.072, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 25 Judicial II Administrativa Florencia, en el cargo de LUISA YANETH HINCAPIE VARGAS, con funciones en la Procuraduría 71 Judicial I Administrativa Florencia.

ARTÍCULO OCHENTA Y TRES. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **RICARDO PULIDO FORERO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 19.385.285, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, con funciones en el Grupo Control Electoral.

ARTÍCULO OCHENTA Y CUATRO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **CARLOS AUGUSTO LARA ESCANDÓN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 7.686.414, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 08, de la Procuraduría 268 Judicial I Penal Neiva, en el cargo de MARISOL RIVERA CUELLAR, con funciones en la Procuraduría Provincial de Neiva.

ARTÍCULO OCHENTA Y CINCO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **FABIÁN DE JESÚS ORTIZ ESCOBAR**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 13.833.992, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 51 Judicial II Penal Bucaramanga.

ARTÍCULO OCHENTA Y SEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **OLGA LUCÍA ROJAS CRIOLLO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 20.811.412, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la División Administrativa, con funciones en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos.

ARTÍCULO OCHENTA Y SIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **ZULEYMA TREJOS CAICEDO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 31.145.147, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional de Valle, en el cargo de LUZ MYRIAM VALENCIA GÓMEZ.

ARTÍCULO OCHENTA Y OCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **HAMBLEYDY PAOLA NOVOA PLAZAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 40.077.799, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 08, de la División Centro de Atención al Público, con funciones en la Procuraduría Regional del Meta.

ARTÍCULO OCHENTA Y NUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CLAUDIA PATRICIA ACEVEDO PÉREZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 42.548.526, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Regional de Guainía.



DECRETO No 790 De 2020

(27 de agosto de 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO NOVENTA. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MÓNICA PINEDA VELÁSQUEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 43.730.436, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Provincial del Valle de Aburrá.

ARTÍCULO NOVENTA Y UNO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **NUBIA JOHANA SERRANO OSPINA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.809.003, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 354 Judicial II Penal Bogotá, con funciones en la Procuraduría 136 Judicial II Penal Bogotá.

ARTÍCULO NOVENTA Y DOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **KATHERINE MARQUEZ MACIAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 55.303.365, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal, con funciones en la Procuraduría Delegada para La Defensa de Los Derechos Humanos.

ARTÍCULO NOVENTA Y TRES. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ESILDA MARÍA ROJAS MEDINA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 57.297.862, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia la Adolescencia y la Familia, con funciones en la Oficina de Sistemas - Grupo Gasi.

ARTÍCULO NOVENTA Y CUATRO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARISOL BERMÚDEZ LÓPEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 65.773.299, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 104 Judicial II Penal Ibagué, con funciones en la Procuraduría 300 Judicial I Penal Ibagué.

ARTÍCULO NOVENTA Y CINCO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LUZ ELENA MONTENEGRO HURTADO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 66.749.825, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Buenaventura.

ARTÍCULO NOVENTA Y SEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ALBERTO CESPEDES NEIRA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 80.735.835, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, del Despacho del Procurador General, con funciones en la División de Registro y Control y Correspondencia.

ARTÍCULO NOVENTA Y SIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **GABRIEL FERNANDO BUSTILLO AREVALO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 81.715.637, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 09, de la División de Documentación, con funciones en el Grupo de Inmuebles. Decreto Ley 2247 de 2011.



DECRETO No 790 De 2020

(27 de agosto de 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO NOVENTA Y OCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JUAN CARLOS CASTANO BARRAGÁN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 93.410.528, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 161 Judicial II Penal Bogotá, con funciones en la Procuraduría 12 Judicial II Administrativa Bogotá.

ARTÍCULO NOVENTA Y NUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **RAUL EDUARDO GÓMEZ FAJARDO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 94.325.350, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Provincial de Cali.

ARTÍCULO CIEN. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **IVAN MAURICIO CORDERO CRUZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.032.420.904, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 09, de la Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda Pública, con funciones en el Grupo de Inmuebles.

ARTÍCULO CIENTO UNO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **ADELINA LÓPEZ ARDILA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.101.201.364, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la División Administrativa, en el cargo de ANA RITA TORRES MARTÍNEZ, con funciones en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos.

ARTÍCULO CIENTO DOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **MARTHA LILIANA SANTOS BLANCO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.101.204.505, en el cargo de Citador, Código 6CI Grado 04, de la Procuraduría 28 Judicial II Penal Bogotá, en el cargo de EVARISTO VILLA VIZCAINO, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Restitución de Tierras.

ARTÍCULO CIENTO TRES. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ROSANA MERCADO HERNÁNDEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.102.796.976, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 364 Judicial II Penal Bogotá.

ARTÍCULO CIENTO CUATRO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **SANDRA MILENA VILLARREAL CASTAÑEDA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.109.244.005, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 20 Judicial II Penal Bogotá, con funciones en la Procuraduría 135 Judicial II Administrativa Bogotá.

ARTÍCULO CIENTO CINCO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JOHANA XIOMARY MONTOYA SÁNCHEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.110.486.143, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 163 Judicial II Administrativa Ibagué. Decreto Ley 2247 de 2011.



DECRETO No 790 De 2020

(27 de agosto de 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO CIENTO SEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **STELLA DAZA MUÑOZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.223.228, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 08, de la Procuraduría 325 Judicial I Penal Bogotá, con funciones en la Procuraduría Provincial de Santander de Quilichao.

ARTÍCULO CIENTO SIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LILIANA MARÍA OTERO VERGARA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 50.955.326, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la División de Registro y Control y Correspondencia, con funciones en la Procuraduría Regional de Córdoba.

ARTÍCULO CIENTO OCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARÍA ALEJANDRA BERMÚDEZ UMAÑA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.032.455.029, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la División de Registro y Control y Correspondencia, con funciones en la Oficina de Prensa.

ARTÍCULO CIENTO NUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LUIS FELIPE ARIZA MARTÍNEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 80.664.718, en el cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP Grado 13, de la Procuraduría Cuarta Delegada para la Investigación y Juzgamiento Penal, con funciones en la Oficina de Prensa.

ARTÍCULO CIENTO DIEZ. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LUIS FELIPE FRANCO PERILLA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.020.712.666, en el cargo de Secretario, Código 5SE Grado 11, de la División Administrativa, con funciones en la Oficina de Prensa.

ARTÍCULO CIENTO ONCE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ANDERSON JAVIER HERNÁNDEZ LÓPEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.013.641.889, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Cuarta Delegada para la Investigación y Juzgamiento Penal, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda Pública, en el cargo de JUAN CARLOS BATECA DUARTE.

ARTÍCULO CIENTO DOCE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARGARITA MARÍA WILLIAMS PAJÓN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 39.785.011, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 24, de la Procuraduría Cuarta Delegada ante el Consejo de Estado, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Restitución de Tierras.

ARTÍCULO CIENTO TRECE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ANGÉLICA MARÍA GUZMÁN OLMOS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.016.067.522, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 55 Judicial II Penal Bogotá, con funciones en la Procuraduría 154 Judicial II Penal Bogotá.



DECRETO No 790 De 2020

(27 de agosto de 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO CIENTO CATORCE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **BRAYAN ESTEVEN GAMBOA NEIRA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.032.464.912, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 09, de la Procuraduría Regional del Cauca, con funciones en la Oficina de Prensa.

ARTÍCULO CIENTO QUINCE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **GERMÁN GIOVANNI FERIA SÁNCHEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.772.344, en el cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP Grado 13, de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Judicial y Policía Judicial, en el cargo de ANA MARÍA ACOSTA AGUDELO, con funciones en el Grupo Control Electoral.

ARTÍCULO CIENTO DIECISÉIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JHON FREDY VÁSQUEZ GUZMÁN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.918.420, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios, con funciones en la Procuraduría Delegada para La Vigilancia Administrativa, Asuntos Sociales y Paz.

ARTÍCULO CIENTO DIECISIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **RAMÓN ARBOLEDA CÓRDOBA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 16.495.274, en el cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP Grado 13, de la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales, con funciones en el Grupo Control Electoral.

ARTÍCULO CIENTO DIECIOCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **VICTOR EDUARDO QUIÑONES CAICEDO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 80.002.501, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, con funciones en la Oficina de Planeación.

ARTÍCULO CIENTO DIECINUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **SANDRA PATRICIA ESCOBAR**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.273.767, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Primera Delegada ante el Consejo de Estado, con funciones en el Grupo de Almacén e Inventarios.

ARTÍCULO CIENTO VEINTE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **INGRID DAYANA SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.919.248, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, del Despacho del Procurador General, con funciones en el Grupo de Almacén e Inventarios.



DECRETO No 790 De 2020

(27 de agosto de 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO CIENTO VEINTIUNO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **ANGIE MELISSA PABÓN GALVIS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.090.478.153, en el cargo de Citador, Código 6CI Grado 04, de la Procuraduría Provincial de Cúcuta, en el cargo de HENRY GIHOVANNY MORA TIBAMOZA.

ARTÍCULO CIENTO VEINTIDOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **DIANA CARMENZA RUA BETANCUR**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 43.755.688, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 18, de la Procuraduría Provincial de Buga, con funciones en la Procuraduría Provincial del Valle de Aburrá.

ARTÍCULO CIENTO VEINTITRES. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **LEIDY YESENIA TORO MACKWEN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.037.599.781, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 08, de la Procuraduría 122 Judicial II Penal Medellín, en el cargo de GLADIS MABEL URREGO GUZMAN.

ARTÍCULO CIENTO VEINTICUATRO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **WILMER ALFREDO DÍAZ MOGOLLÓN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.070.616.472, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Regional de Caquetá, en el cargo de JUAN GABRIEL CARDENAS ORDOÑEZ.

ARTÍCULO CIENTO VEINTICINCO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **MARTHA LUCÍA MORALES MOYANO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 35.477.631, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Provincial de Ibagué, en el cargo de YENNY MARGOTH RODRIGUEZ SEGURA, con funciones en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos.

ARTÍCULO CIENTO VEINTISEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **MILLER AUGUSTO LEÓN LÓPEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 80.547.536, en el cargo de Citador, Código 6CI Grado 04, de la Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda Pública, en el cargo de JUAN CARLOS ABELLA CASTILLO, con funciones en la Procuraduría Provincial de Zipaquirá.

ARTÍCULO CIENTO VEINTISIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **JAMES MAURICIO VELÁSQUEZ DAVILA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.417.838, en el cargo de Técnico Investigador, Código 4TI Grado 19, de la División Administrativa, en el cargo de JOSE ARNOL GUZMAN HIGUERA, con funciones en la Secretaría General.

ARTÍCULO CIENTO VEINTIOCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **SUSANA GÓMEZ GÓMEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.017.243.147, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 120 Judicial II Infancia, Adolescencia y Familia, en el cargo de CARLOS MARIO RODRIGUEZ MONTOYA.



DECRETO No 790 De 2020

(27 de agosto de 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO CIENTO VEINTINUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **NASHIRA VANESSA OLIVIERI PISCIOTTI**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.216.963.658, en el cargo de Secretario, Código 5SE Grado 09, de la División de Gestión Humana, en el cargo de **MARÍA CRISTINA VEGA SARMIENTO**, con funciones en la Centro de Conciliación en Materia Civil y Laboral - Barranquilla.

ARTÍCULO CIENTO TREINTA. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **SEBASTIÁN ZULUAGA VARGAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 75.090.721, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 21, de la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales, con funciones en la Procuraduría Regional de Caldas.

ARTÍCULO CIENTO TREINTA Y UNO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MIGUEL MARIO TEJEDA MENDOZA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 7.604.248, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 15, de la Procuraduría Provincial de Barranquilla.

ARTÍCULO CIENTO TREINTA Y DOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **DIEGO HERNANDO GONZÁLEZ TRUJILLO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 7.714.078, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Garzón, con funciones en el Instituto de Estudios del Ministerio Público.

ARTÍCULO CIENTO TREINTA Y TRES. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LEON JULIO GALINDO GUTIÉRREZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 8.678.772, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Cuarta Delegada para la Investigación y Juzgamiento Penal, con funciones en la Procuraduría Segunda Distrital.

ARTÍCULO CIENTO TREINTA Y CUATRO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **RUBEN DARÍO MARTÍNEZ CUBILLOS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 8.711.802, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional de Guaviare, con funciones en la Seccional Investigaciones Especiales Atlántico.

ARTÍCULO CIENTO TREINTA Y CINCO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **IVÁN ANTONIO FERRER FERRER**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 8.750.098, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la División Administrativa, con funciones en el Grupo de Contabilidad.



DECRETO No 790 De 2020

(27 de agosto de 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO CIENTO TREINTA Y SEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **HERNÁN DARIO ESCOBAR BRAVO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 9.022.123, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Magangué.

ARTÍCULO CIENTO TREINTA Y SIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **LUIS ALBERTO CASTILLO MARTÍNEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 10.176.455, en el cargo de Oficinista, Código 50F Grado 06, de la Procuraduría Primera Delegada ante el Consejo de Estado, en el cargo de JEANETTE MEDINA PÉREZ, con funciones en la Procuraduría Segunda Delegada para la Casación Penal.

ARTÍCULO CIENTO TREINTA Y OCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **AMAURY RAFAEL VILLAREAL VELLOJIN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 10.934.854, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ Grado EG, de la Procuraduría 34 Judicial I Restitución Montería. Decreto Ley 2247 de 2011.

ARTÍCULO CIENTO TREINTA Y NUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **EFRAÍN JOSÉ SÁNCHEZ AVILEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 11.004.304, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 10, de la Procuraduría Regional de Córdoba.

ARTÍCULO CIENTO CUARENTA. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **WILSON HERNÁNDEZ FIGUEROA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 12.193.707, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 10, de la Procuraduría Provincial de Garzón.

ARTÍCULO CIENTO CUARENTA Y UNO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ROBERT VIVAS MONTAÑO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 13.055.293, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 06, de la Procuraduría Provincial del Valle de Aburrá, con funciones en el Grupo de Inmuebles.

ARTÍCULO CIENTO CUARENTA Y DOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **PLINIO HERNANDO GAMBOA OROZCO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 13.446.705, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional de Arauca.

ARTÍCULO CIENTO CUARENTA Y TRES. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **FERNANDO AURELIO GUERRERO CÁRDENAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 13.542.454, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, del Despacho del Procurador General, con funciones en el Grupo de Relatoría. Decreto Ley 2247 de 2011.



DECRETO No 790 De 2020

(27 de agosto de 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO CIENTO CUARENTA Y CUATRO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **REINALDO LIZCANO OLIVEROS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 13.854.218, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 09, de la Procuraduría Regional de Córdoba, en el cargo de **MARÍA VICTORIA SICILIANI GANDARA**, con funciones en la División Centro de Atención al Público.

ARTÍCULO CIENTO CUARENTA Y CINCO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **RAÚL HERNANDO HERNÁNDEZ PÁEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 13.953.218, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, del Despacho del Viceprocurador General, con funciones en la Procuraduría Delegada para las Entidades Territoriales y Diálogo Social.

ARTÍCULO CIENTO CUARENTA Y SEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **FABIÁN ANDRÉS OSORIO MARTÍNEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 14.011.548, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Veeduría, con funciones en la División Centro de Atención al Público.

ARTÍCULO CIENTO CUARENTA Y SIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CARLOS ARTURO PARRA MEDINA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 14.321.010, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Provincial de Puerto Berrío.

ARTÍCULO CIENTO CUARENTA Y OCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ANGEL FRANCISCO MENDOZA JIMÉNEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 15.225.675, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 24 Judicial II Familia Riohacha, con funciones en la Procuraduría 227 Judicial I Penal Valledupar.

ARTÍCULO CIENTO CUARENTA Y NUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **EVERTH CARVAJAL LENIS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 16.614.404, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ Grado EG, de la Procuraduría 205 Judicial I Penal Arauca.

ARTÍCULO CIENTO CINCUENTA. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CAMILO ERNESTO MÓNTES CRUZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 16.838.171, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Cali.

ARTÍCULO CIENTO CINCUENTA Y UNO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JUAN ALEJANDRO PUERTO ESCOBAR**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 19.245.085, en el cargo de Conductor, Código 6CH Grado 06, de la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales, con funciones en la Oficina de Prensa.



DECRETO No 790 De 2020

(27 de agosto de 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO CIENTO CINCUENTA Y DOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JAIRO CRUZ RODRÍGUEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 19.405.925, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal, con funciones en la Procuraduría Cuarta Delegada ante el Consejo de Estado.

ARTÍCULO CIENTO CINCUENTA Y TRES. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JORGE HERNÁN GARCÍA PÉREZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 19.430.934, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Restitución de Tierras.

ARTÍCULO CIENTO CINCUENTA Y CUATRO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARINA CANTILLO MENESES**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 33.102.868, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la División de Registro y Control y Correspondencia, con funciones en la Oficina de Prensa.

ARTÍCULO CIENTO CINCUENTA Y CINCO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARLÓN ALEJANDRO PEÑA PINILLA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 19.465.442, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 10, de la Procuraduría Regional de Vaupés, con funciones en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos.

ARTÍCULO CIENTO CINCUENTA Y SEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARTHA ELENA VÁSQUEZ ARROYAVE**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 21.231.773, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 18, de la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal.

ARTÍCULO CIENTO CINCUENTA Y SIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ALBA DEL SOCORRO ORTÍZ ARIAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 22.515.957, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional de Vaupés, con funciones en la Procuraduría Provincial de Barranquilla.

ARTÍCULO CIENTO CINCUENTA Y OCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **KATRINA ORTEGA MACEA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 22.786.866, en el cargo de Citador, Código 6CI Grado 04, de la Procuraduría Provincial de Buga, en el cargo de HELMAN ADOLFO CAMPO MONTENEGRO, con funciones en la Procuraduría Provincial de Cartagena.

ARTÍCULO CIENTO CINCUENTA Y NUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **HERMILDA ROSA CARMONA GONZÁLEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 23.071.866, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ Grado EG, de la Procuraduría 41 Judicial I Restitución Cartagena. Decreto Ley 2247 de 2011.



DECRETO No 790 De 2020

(27 de agosto de 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO CIENTO SESENTA. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **NORMA PATRICIA ROLDÁN CASTAÑEDA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 23.622.130, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Provincial de Zipaquirá, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Fuerza Pública y la Policía Judicial.

ARTÍCULO CIENTO SESENTA Y UNO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **NANCY MILENA RAMÍREZ RAMÍREZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 23.623.512, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Provincial de Guateque.

ARTÍCULO CIENTO SESENTA Y DOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARTHA CECILIA REYES DE CHINOME**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 24.047.491, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda Pública, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Restitución de Tierras.

ARTÍCULO CIENTO SESENTA Y TRES. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ANA ELVIRA OJEDA ALFONSO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 24.049.458, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 09, de la Procuraduría 283 Judicial I Penal Cúcuta, con funciones en la Procuraduría Provincial de Sogamoso. Decreto Ley 2247 de 2011.

ARTÍCULO CIENTO SESENTA Y CUATRO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **GINA PAOLA CHASQUI HURTADO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 25.454.297, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 318 Judicial II Penal Bogotá, con funciones en la Procuraduría 110 Judicial II Penal Bogotá.

ARTÍCULO CIENTO SESENTA Y CINCO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **YANIRA SOLÓRZANO SALAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 28.697.875, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 276 Judicial I Penal Villavicencio, con funciones en la Procuraduría 317 Judicial II Penal Bogotá.

ARTÍCULO CIENTO SESENTA Y SEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CLAUDIA PATRICIA PEÑA SALGADO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 30.571.372, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Oficina de Planeación.

ARTÍCULO CIENTO SESENTA Y SIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **BLANCA ALICIA ERASO BENAVIDES**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 30.718.037, en



DECRETO No 790 De 2020

(27 de agosto de 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales. el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Provincial de El Banco.

ARTÍCULO CIENTO SESENTA Y OCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **YAQUELINE DEL CARMEN PINZA ROSERO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 30.746.115, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Regional de Nariño.

ARTÍCULO CIENTO SESENTA Y NUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **VILMA EDITH CAMACHO SANTACRUZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 31.941.982, en el cargo de Citador, Código 6CI Grado 04, de la Veeduría, en el cargo de **MARÍA ISABEL BARRERA MOLINA**, con funciones en la División de Documentación.

ARTÍCULO CIENTO SETENTA. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **MARÍA LUCENIA DELGADO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 31.964.347, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Provincial de Buga, en el cargo de **MYRIAM NUBIA MÉNDEZ VÁSQUEZ**.

ARTÍCULO CIENTO SETENTA Y UNO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **IRENE AMPARO ARROYAVE GARCÍA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 32.560.784, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Provincial de Yarumal.

ARTÍCULO CIENTO SETENTA Y DOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MÓNICA ABELLO MARINO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 32.626.897, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 50 Judicial II Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, Adolescencia y Familia Barranquilla.

ARTÍCULO CIENTO SETENTA Y TRES. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CIELO DEL CARMEN SILVA URUEÑA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 32.670.193, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Montería, con funciones en la Procuraduría Provincial de Carmen de Bolívar.

ARTÍCULO CIENTO SETENTA Y CUATRO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **NUBIA STELLA CAICEDO DÍAZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 34.534.868, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ Grado EG, de la Procuraduría 220 Judicial I Administrativa Leticia.

ARTÍCULO CIENTO SETENTA Y CINCO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ROXANA URRUTIA BRAVO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 34.550.264, en el cargo de



DECRETO No 790 De 2020

(27 de agosto de 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales. Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 62 Judicial II Penal Cali, con funciones en la Procuraduría 47 Judicial I Restitución de Tierras Popayán.

ARTÍCULO CIENTO SETENTA Y SEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **YUDDY MARCELA ROJAS REYES**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 35.199.289, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Regional de Caquetá.

ARTÍCULO CIENTO SETENTA Y SIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **IRIS PASCUALA HURTADO PALACIOS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 35.894.525, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 23 Judicial II Familia Quibdó, en el cargo de EMERITA RENTERIA CORDOBA, con funciones en la Procuraduría 41 Judicial II Administrativa Quibdó.

ARTÍCULO CIENTO SETENTA Y OCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LEIDY ANDREA OVALLE OSORIO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 36.307.593, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales, con funciones en la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios.

ARTÍCULO CIENTO SETENTA Y NUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ROSA MARÍA VÁSQUEZ DE FLÓREZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 36.545.772, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Provincial de El Banco.

ARTÍCULO CIENTO OCHENTA. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **NATALIA ORDOÑEZ DIAZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 36.950.714, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ Grado EG, de la Procuraduría 197 Judicial I Administrativa Bogotá, con funciones en la Procuraduría 197 Judicial I Administrativa Barranquilla. Decreto Ley 2247 de 2011.

ARTÍCULO CIENTO OCHENTA Y UNO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ROSA STELLA ACOSTA RISUEÑO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 37.080.912, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Delegada Preventiva en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, con funciones en la Procuraduría Delegada para La Salud, La Protección Social y El Trabajo Decente.

ARTÍCULO CIENTO OCHENTA Y DOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **YONEISA PLATA RUÍZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 37.577.682, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría Delegada Disciplinaria para la Defensa de los Derechos Humanos, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Conciliación Administrativa. Decreto Ley 2247 de 2011.



DECRETO No 790 De 2020

(27 de agosto de 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO CIENTO OCHENTA Y TRES. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARÍA CAROLINA GRANADOS SAENZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 37.746.901, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Valledupar, con funciones en la Procuraduría Regional de Santander.

ARTÍCULO CIENTO OCHENTA Y CUATRO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **GLORIA ISABEL QUIJANO RIOS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 37.829.497, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 119 Judicial II Administrativa Bogotá, con funciones en la Procuraduría 13 Judicial I Trabajo y Seguridad Social Bucaramanga. Decreto Ley 2247 de 2011.

ARTÍCULO CIENTO OCHENTA Y CINCO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARÍA PATRICIA MANRIQUE TARAZONA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 37.829.659, en el cargo de Técnico Administrativo, Código 4TM Grado 16, del Despacho del Viceprocurador General, con funciones en el Grupo de Bienestar.

ARTÍCULO CIENTO OCHENTA Y SEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LUISA ESPERANZA ROJAS ROMÁN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 37.832.060, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, del Despacho del Procurador General, con funciones en el Grupo de Cuentas. Decreto Ley 2247 de 2011.

ARTÍCULO CIENTO OCHENTA Y SIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **NATALIA SILVA NIÑO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 37.861.661, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Primera Delegada para la Vigilancia Administrativa, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Conciliación Administrativa.

ARTÍCULO CIENTO OCHENTA Y OCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ALINA FRANCO VALVERDE**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 38.604.372, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 18 Judicial II Administrativa Cali.

ARTÍCULO CIENTO OCHENTA Y NUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **NACHICEL ÁLVAREZ CORREA BRAVO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 39.142.907, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Barranquilla, con funciones en la Procuraduría Regional de Atlántico.

ARTÍCULO CIENTO NOVENTA. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **NIDLA IVON ALVARADO MANUEL**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 39.154.300, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Regional de San Andrés.



DECRETO No 790 De 2020

(27 de agosto de 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO CIENTO NOVENTA Y UNO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MABEL YAMIRA DEL PILAR RIOS PÉREZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 39.555.746, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Provincial de Bucaramanga, con funciones en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos.

ARTÍCULO CIENTO NOVENTA Y DOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **EDITH ARIAS RUBIANO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 39.696.447, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada Disciplinaria para la Defensa de los Derechos Humanos, con funciones en el Grupo SIRI.

ARTÍCULO CIENTO NOVENTA Y TRES. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **EDNA CONSTANZA CASTRO JIMÉNEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 39.759.623, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional de Cundinamarca, con funciones en la Oficina de Prensa.

ARTÍCULO CIENTO NOVENTA Y CUATRO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **NURY CONSTANZA HERNÁNDEZ LÓPEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 40.043.089, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional de Boyacá, en el cargo de NIDIA FABIOLA HERNANDEZ MARIN, con funciones en la Procuraduría Provincial de Guatemala.

ARTÍCULO CIENTO NOVENTA Y CINCO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CAROLINA REYES CAMACHO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 40.403.626, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría Provincial de Villavicencio, con funciones en la Centro de Conciliación en Materia Civil y Laboral - Villavicecncio.

ARTÍCULO CIENTO NOVENTA Y SEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARLENY DEL CARMEN NOVOA VARGAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 40.783.998, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la División de Documentación, con funciones en el Grupo de Transparencia Integridad y Cultura de lo Público.

ARTÍCULO CIENTO NOVENTA Y SIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **BETTY MARÍA BAQUERO RODRÍGUEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 40.797.679, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 10, de la Procuraduría 12 Judicial II Agraria Riohacha.

ARTÍCULO CIENTO NOVENTA Y OCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **PATRICIA MARÍA MEJIA ANAYA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 40.924.963, en el cargo de



DECRETO No 790 De 2020

(27 de agosto de 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.
Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional de La Guajira.

ARTÍCULO CIENTO NOVENTA Y NUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **FAICY LEÓN MASS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 40.936.930, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría Primera Delegada para la Vigilancia Administrativa, con funciones en la Procuraduría 6 Judicial II Apoyo a Víctimas Barranquilla.

ARTÍCULO DOSCIENTOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **KAREN MARIE HAWKINS ESQUIVEL**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 40.994.455, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría Regional de San Andrés.

ARTÍCULO DOSCIENTOS UNO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CECILIA GUZMÁN PARADA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 41.657.389, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Regional de Amazonas, con funciones en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos.

ARTÍCULO DOSCIENTOS DOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **MABER YURANNY TAPASCO ANDICA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 41.958.954, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la División Administrativa, en el cargo de HILDA MARÍA FONSECA CORREDOR, con funciones en la Procuraduría Regional del Quindío.

ARTÍCULO DOSCIENTOS TRES. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **LAURA MARÍA PALACIO BUENO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 41.959.610, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, en el cargo de JUAN CARLOS ARGUELLO CUERVO.

ARTÍCULO DOSCIENTOS CUATRO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **LUZ JOHANNA ALBARRACÍN SÁNCHEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 41.962.429, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la División de Gestión Humana, en el cargo de LUIS RAMIRO ALDANA BLANCO, con funciones en el Instituto de Estudios del Ministerio Público.

ARTÍCULO DOSCIENTOS CINCO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **ALEXANDRA PAOLA VÁSQUEZ OSPINA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 41.962.975, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 40 Judicial II Penal Armenia, en el cargo de CAROLINA ARANGO URIBE, con funciones en la Procuraduría Regional del Quindío.

ARTÍCULO DOSCIENTOS SEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LUZ AMPARO GARCÍA SÁNCHEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 42.076.204, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para



DECRETO No 790 De 2020

(27 de agosto de 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales. el Ministerio Público en Asuntos Penales, con funciones en la Procuraduría Delegada Para Asuntos Civiles y Laborales.

ARTÍCULO DOSCIENTOS SIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARLENE MERCEDES MORENO CALDERÓN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 42.489.216, en el cargo de Secretario, Código 5SE Grado 08, de la División Administrativa, con funciones en la Procuraduría Provincial de Valledupar.

ARTÍCULO DOSCIENTOS OCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARÍA EUGENIA VILLERO TOSCANO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 42.491.185, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 41 Judicial II Administrativa Quibdó, con funciones en la Procuraduría 33 Judicial I Restitución Valledupar.

ARTÍCULO DOSCIENTOS NUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ALICIA RAQUEL TUIRAN MERCADO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 45.504.740, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Provincial de Cartagena.

ARTÍCULO DOSCIENTOS DIEZ. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARÍA NELA CEDENO CHICO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 45.686.408, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Regional de San Andrés.

ARTÍCULO DOSCIENTOS ONCE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LYNDA MELISA DÍAZ ALVARADO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 46.380.665, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Guateque, con funciones en la Procuraduría Provincial de Sogamoso.

ARTÍCULO DOSCIENTOS DOCE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **DIANA CAROLINA VALCARCEL VEGA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 46.382.883, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ Grado EG, de la Procuraduría 36 Judicial I Restitución Villavicencio, con funciones en la Procuraduría 36 Judicial I Restitución Bogotá. Decreto Ley 2247 de 2011. Decreto Ley 2247 de 2011.

ARTÍCULO DOSCIENTOS TRECE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MILETH MILENA MÓNTES ARRIETA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 50.919.682, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ Grado EG, de la Procuraduría 18 Judicial I Trabajo y Seguridad Social Neiva, con funciones en la Procuraduría 18 Judicial I Trabajo y Seguridad Social Sincelejo. Decreto Ley 2247 de 2011.

ARTÍCULO DOSCIENTOS CATORCE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARTHA LUCÍA RODRÍGUEZ**



DECRETO No 790 De 2020

(27 de agosto de 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

CUÉLLAR, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.607.589, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Provincial de Barrancabermeja.

ARTÍCULO DOSCIENTOS QUINCE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **OLGA LEÓN FORERO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.637.627, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Regional de Cundinamarca, con funciones en el Instituto de Estudios del Ministerio Público.

ARTÍCULO DOSCIENTOS DIECISEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **PIEDAD MEJÍA RODRÍGUEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.656.757, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ Grado EG, de la Procuraduría 1 Judicial I Laboral Bogotá.

ARTÍCULO DOSCIENTOS DIECISIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ESPERANZA CLEVES MOSOS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.743.596, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios, con funciones en la Procuraduría Segunda Distrital.

ARTÍCULO DOSCIENTOS DIECIOCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **AIDEE HORTUA DAZA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.768.139, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales, con funciones en la División Administrativa.

ARTÍCULO DOSCIENTOS DIECINUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARIBEL BERNAL ACOSTA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.864.969, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Oficina de Control Interno, con funciones en el Grupo de Relatoría.

ARTÍCULO DOSCIENTOS VEINTE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **ESPERANZA GUEVARA TOCANCHÓN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.909.354, en el cargo de Técnico Administrativo, Código 4TM Grado 14, de la División Administrativa, en el cargo de CARLOS ALBERTO CORTES OLAYA.

ARTÍCULO DOSCIENTOS VEINTIUNO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARÍA FERNANDA LEÓN MONSALVE**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.938.206, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada Preventiva en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, con funciones en la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales.

ARTÍCULO DOSCIENTOS VEINTIDOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ANDREA ORTEGA PEÑA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.085.853, en el cargo de Asesor,



DECRETO No 790 De 2020

(27 de agosto de 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.
Código 1AS Grado 19, del Despacho del Procurador General, con funciones de Coordinadora Grupo Gestión de La Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO DOSCIENTOS VEINTITRES. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **SANDRA JEANNETTE PARDO LINDO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.103.740, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales, con funciones en la Procuraduría Delegada para La Salud, La Protección Social y El Trabajo Decente.

ARTÍCULO DOSCIENTOS VEINTICUATRO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **DIANA ESPERANZA MARTÍNEZ MÓNTES**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.145.764, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional de Cundinamarca.

ARTÍCULO DOSCIENTOS VEINTICINCO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ANDREA LILIANA OSPINA BEJARANO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.275.236, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ Grado EG, de la Procuraduría 84 Judicial I Administrativa Bogotá, con funciones en la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales.

ARTÍCULO DOSCIENTOS VEINTISEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LAURA TATIANA OBANDO OLAYA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.376.111, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, del Despacho del Procurador General, con funciones en la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios. Decreto Ley 2247 de 2011.

ARTÍCULO DOSCIENTOS VEINTISIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **LIDIA JANETH MENDOZA BERNAL**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.412.369, en el cargo de Secretario Ejecutivo, Código 5SJ Grado 13, de la Procuraduría Primera Delegada para la Vigilancia Administrativa, en el cargo de CARMEN SORINDA BAREÑO MARIN, con funciones en la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO DOSCIENTOS VEINTIOCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CAROLINA RAMOS MONTOYA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.439.794, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 152 Judicial II Para la Defensa de la Infancia, Adolescencia y Familia Bogotá.

ARTÍCULO DOSCIENTOS VEINTINUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **ANGÉLICA MARÍA CHAVES HENRIQUEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.482.903, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal, en el cargo de ANGELA PATRICIA ARROYO SANABRIA, con funciones en la Procuraduría Primera Distrital.



DECRETO No 790 De 2020

(27 de agosto de 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO DOSCIENTOS TREINTA. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **SANDRA YAMILE MESA DÍAZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.527.903, en el cargo de Técnico Administrativo, Código 4TM Grado 16, de la División Administrativa, en el cargo de CLARA INES ALGECIRAS BUITRAGO, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Moralidad Pública.

ARTÍCULO DOSCIENTOS TREINTA Y UNO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ELSA VICTORIA MUNOZ PÉREZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.581.508, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, con funciones en la Oficina de Sistemas - Grupo Gasi.

ARTÍCULO DOSCIENTOS TREINTA Y DOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **CLAUDIA MARÍA LÓPEZ ANZOLA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.697.765, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 06, de la División Administrativa, en el cargo de OSCAR BAYONA MALAGÓN, con funciones en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos.

ARTÍCULO DOSCIENTOS TREINTA Y TRES. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **YESSICA ALEXANDRA RUÍZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.704.442, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la División Administrativa, con funciones en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos.

ARTÍCULO DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ASTRID JOHANNA QUINTERO GÓMEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.812.014, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 10, de la Procuraduría Regional de Guainía, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia la Adolescencia y la Familia y las Mujeres.

ARTÍCULO DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **GINA MARCELA RAMÍREZ ROJAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.903.026, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, del Despacho del Procurador General, con funciones en la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales. Decreto Ley 2247 de 2011.

ARTÍCULO DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CAROLINA DEL PILAR GAMBOA AGUILERA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.906.285, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 18, de la Procuraduría Delegada Preventiva en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, con funciones en la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios.

ARTÍCULO DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LILIAN ANDREA TREJOS BERNAL**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.961.507, en el



DECRETO No 790 De 2020

(27 de agosto de 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales. cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Salud, la Protección Social y el Trabajo Decente, con funciones en la Procuraduría Delegada para La Salud, La Protección Social y El Trabajo Decente.

ARTÍCULO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **BIBIANA PINTO MODESTO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.963.699, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional del Tolima.

ARTÍCULO DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **VIVIANA ENCISO PÉREZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.971.989, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Tercera Delegada para la Casación Penal, con funciones en la Procuraduría Segunda Delegada para la Casación Penal.

ARTÍCULO DOSCIENTOS CUARENTA. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **NANCY XIMENA CHÁVES ACOSTA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 53.106.913, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Judicial y Policía Judicial, con funciones en la Procuraduría Regional de Nariño.

ARTÍCULO DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ADRIANA MILENA SUÁREZ NOVA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 53.932.517, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Provincial de Fusagasugá.

ARTÍCULO DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ROSA BELÉN MOSQUERA RODRÍGUEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 54.257.045, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional del Chocó.

ARTÍCULO DOSCIENTOS CUARENTA YTRES. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **INGRID YANETH ROA VILLAMIZAR**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 60.380.231, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional de Amazonas, con funciones en la Procuraduría Regional de Norte de Santander.

ARTÍCULO DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **YUDI LISVED MAQUIUD VANEGAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 63.254.806, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional de Antioquia, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Restitución de Tierras.

ARTÍCULO DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARISOL**



DECRETO No 790 De 2020

(27 de agosto de 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

MÁRQUEZ CASTRO, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 63.347.871, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Honda.

ARTÍCULO DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **SANDRA PATRICIA DÍAZ GRANADOS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 63.436.720, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Provincial de Vélez, en el cargo de ROSA ELVIRA HERNANDEZ.

ARTÍCULO DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **SANDRA MILENA MARÍN CAÑAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 63.482.812, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la División de Registro y Control y Correspondencia, en el cargo de JUAN CARLOS RODRIGUEZ POVEDA, con funciones en la Oficina de Sistemas - Grupo GED.

ARTÍCULO DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **BEATRIZ TORCOROMA ARENGAS SANJUAN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 63.503.873, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la División Administrativa, con funciones en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos.

ARTÍCULO DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **SUGEY ARIAS BOHÓRQUEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 63.512.255, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Segunda Delegada para la Vigilancia Administrativa, con funciones en la Procuraduría Segunda Distrital.

ARTÍCULO DOSCIENTOS CINCUENTA. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **SILVIA JULIANA PEÑA RUÍZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 63.531.203, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios, con funciones en la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios.

ARTÍCULO DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ANA MARÍA TORRES GONZÁLEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 63.533.326, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Moralidad Pública, con funciones en la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal.

ARTÍCULO DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **YURI DEL ROSARIO DE ARCO ROBLES**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 64.547.992, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ Grado EG, de la Procuraduría 188 Judicial I Agraria Bucaramanga, con funciones en la Procuraduría 188 Judicial I Agraria Magangué.



DECRETO No 790 De 2020

(27 de agosto de 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **NYDIA AURORA CONDE CABEZAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 65.550.623, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 17 Judicial II Penal Bogotá, con funciones en la Procuraduría 10 Judicial II Penal Bogotá.

ARTÍCULO DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **IRSA LILIANA ROJAS SÁNCHEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 65.553.735, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Guateque, con funciones en la Procuraduría Regional del Tolima.

ARTÍCULO DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **SANDRA YADIRA MORA HUÉRFANO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 65.757.292, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Primera Delegada para la Investigación y Juzgamiento Penal, con funciones en la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios.

ARTÍCULO DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **EMMA JUDITH ESPINOSA FORERO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 65.761.190, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 314 Judicial II Penal Bogotá, con funciones en la Procuraduría 243 Judicial I Penal Bogotá.

ARTÍCULO DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARTHA CECILIA MONTANO HURTADO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 67.031.411, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada Disciplinaria para la Defensa de los Derechos Humanos, con funciones en la Procuraduría Provincial de Buenaventura.

ARTÍCULO DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ALEXANDRA RAQUEL MONROY PINZÓN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 68.289.680, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Delegada para las Fuerzas Militares, con funciones en la Oficina Jurídica.

ARTÍCULO DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **JOSÉ ALEXANDER SÁNCHEZ GIRALDO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 70.879.056, en el cargo de Citador, Código 6CI Grado 04, de la Procuraduría Provincial del Valle de Aburrá, en el cargo de JAIME HUMBERTO RESTREPO RIOS.

ARTÍCULO DOSCIENTOS SESENTA. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ELVER QUINTERO MONTOYA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 71.084.400, en el cargo de



DECRETO No 790 De 2020

(27 de agosto de 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales. Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Bucaramanga, con funciones en la Seccional Investigaciones Especiales Antioquia.

ARTÍCULO DOSCIENTOS SESENTA Y UNO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **HERNANDO LEÓN TRUJILLO MUNETÓN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 71.181.368, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Puerto Berrío.

ARTÍCULO DOSCIENTOS SESENTA Y DOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JUAN DIEGO MEJÍA QUINTERO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 71.700.045, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 111 Judicial I Administrativa Medellín.

ARTÍCULO DOSCIENTOS SESENTA Y TRES. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **FABIÁN ALBERTO GUERRA DURÁN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 72.146.163, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Regional de Atlántico.

ARTÍCULO DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **OSCAR JOSÉ MACHADO MARTES**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 72.195.165, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 183 Judicial II Penal Bogotá, con funciones en la Procuraduría 171 Judicial II Penal Bogotá.

ARTÍCULO DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **CARLOS MARIO SÁNCHEZ RESTREPO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 72.357.241, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Judicial y Policía Judicial, en el cargo de PATRICIA GUTIÉRREZ PARRADO, con funciones en la Procuraduría Delegada para La Defensa de Los Derechos Humanos.

ARTÍCULO DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CESAR AUGUSTO GÓMEZ CAMARGO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 73.211.333, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 87 Judicial I Administrativa Bogotá, con funciones en la Procuraduría 134 Judicial II Administrativa Bogotá.

ARTÍCULO DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JAVIER MASSON LEZAMA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 73.241.325, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Magangué.



DECRETO No 790 De 2020

(27 de agosto de 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JULIO CESAR RICO SERMENO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 73.429.976, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de El Banco, con funciones en la Procuraduría Provincial de Carmen de Bolívar.

ARTÍCULO DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LUIS FERNANDO FARAK CARDONA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 78.113.452, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Cali, con funciones en la Procuraduría Provincial de Montería.

ARTÍCULO DOSCIENTOS SETENTA. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **FRANCISCO JAVIER ALFONSO RINCÓN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.049.256, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Primera Distrital.

ARTÍCULO DOSCIENTOS SETENTA Y UNO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **RAÚL ERNESTO QUIROGA MARÍN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.250.852, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Veeduría, con funciones en la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO DOSCIENTOS SETENTA Y DOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MEYER HURTADO PARRA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.312.644, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Regional de Caquetá.

ARTÍCULO DOSCIENTOS SETENTA Y TRES. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **NASARIO BERMÚDEZ GÓMEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.320.282, en el cargo de Citador, Código 6CI Grado 04, de la Procuraduría Provincial del Valle de Aburrá, con funciones en el Grupo de Nómina.

ARTÍCULO DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LUIS ORLANDO GUEVARA RUIZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.354.234, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 18, de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Defensa del Patrimonio Público, la Transparencia y la Integridad.

ARTÍCULO DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JAIME CASTRO BORRERO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.394.714, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, del Despacho del Procurador General, con funciones en la Procuraduría Regional de Cundinamarca. Decreto Ley 2247 de 2011.

ARTÍCULO DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **HERNÁN TORRES MILLAN**,



DECRETO No 790 De 2020

(27 de agosto de 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.395.784, en el cargo de Conductor, Código 6CH Grado 06, de la División Administrativa, con funciones en la División de Seguridad.

ARTÍCULO DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARTIN OSWALDO ORTIZ RODRÍGUEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.420.488, en el cargo de Conductor, Código 6CH Grado 06, del Despacho del Viceprocurador General, con funciones en la División de Seguridad.

ARTÍCULO DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LUIS FERNANDO HOYOS SALAZAR**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.523.676, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional de Cundinamarca, con funciones en el Grupo de Inmuebles.

ARTÍCULO DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CARLOS EDUARDO GARCÍA BELTRÁN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.637.716, en el cargo de Citador, Código 6CI Grado 04, de la División Financiera, con funciones en la Procuraduría Delegada para La Defensa de Los Derechos Humanos.

ARTÍCULO DOSCIENTOS OCHENTA. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **OMAR AUGUSTO UBATE BELTRÁN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.668.363, en el cargo de Auxiliar Mantenimiento, Código 6AN Grado 04, de la División Administrativa, con funciones en el Grupo de Inmuebles.

ARTÍCULO DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JIMMY ALEJANDRO BOHÓRQUEZ DUARTE**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.726.976, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 18, de la Procuraduría Regional de Valle, con funciones en la División Administrativa.

ARTÍCULO DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **HERNÁN ALONSO PINZÓN RIVILLAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.803.089, en el cargo de Conductor, Código 6CH Grado 08, del Despacho del Procurador General, con funciones en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos.

ARTÍCULO DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CARLOS ANDRÉS LINEROS PRIETO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.943.129, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal, con funciones en la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales.

ARTÍCULO DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **NESTOR FELIPE SOTO GÓMEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 80.031.108,



DECRETO No 790 De 2020

(27 de agosto de 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales. en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Judicial y Policía Judicial, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Fuerza Pública y la Policía Judicial.

ARTÍCULO DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JUAN BERNARDO URIBE PIEDRAHITA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 80.060.057, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles y Laborales, con funciones en la Oficina de Sistemas - Grupo de Infraestructura.

ARTÍCULO DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **HÉCTOR ANÍBAL BANOL DIAZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 80.148.817, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 09, de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales, en el cargo de AIDA ROCIO CARRASQUILLA MONSALVE, con funciones en el Grupo SIRI.

ARTÍCULO DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **JUAN MANUEL FUENTES BONILLA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 80.201.327, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 21, del Despacho del Procurador General, en el cargo de FELIX ANTONIO ORTIZ DAVID, con funciones en el Despacho del Viceprocurador General.

ARTÍCULO DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JOSÉ VICENTE NIETO BONILLA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 80.367.056, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Segunda Delegada para la Vigilancia Administrativa, con funciones en la Procuraduría Delegada para La Defensa de Los Derechos Humanos.

ARTÍCULO DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **RAFAEL ANDRÉS VALENZUELA BUENO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 80.793.679, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría Primera Delegada ante el Consejo de Estado, en el cargo de HENRRY ALEJANDRO BOLIVAR CALLEJAS, con funciones en la Oficina Jurídica.

ARTÍCULO DOSCIENTOS NOVENTA. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JOSÉ ANTONIO FRIAS PARRA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 84.093.212, en el cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP Grado 10, de la Procuraduría Provincial de Valledupar, con funciones en la Procuraduría Regional de La Guajira.

ARTÍCULO DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JAVIER EDUARDO MOLINA CABRALES**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 88.281.228, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Sexta Delegada ante el Consejo de Estado, con funciones en la Procuraduría Provincial de Cúcuta.



DECRETO No 790 De 2020

(27 de agosto de 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JULIO CESAR BLANCO VALENZUELA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 91.072.750, en el cargo de Conductor, Código 6CH Grado 06, de la Unidad Coordinadora de Contratación Estatal, con funciones en la División de Seguridad.

ARTÍCULO DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **DARIO AUGUSTO GALVIS AGUDELO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 91.158.369, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Provincial de Yarumal.

ARTÍCULO DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARIO ALBERTO PARRA ACOSTA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 91.217.562, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles y Laborales, con funciones en la División Financiera.

ARTÍCULO DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JUAN BAUTISTA LÓPEZ PINTO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 91.219.083, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Segunda Distrital, con funciones en el Grupo de Nómina.

ARTÍCULO DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ARMANDO CAMACHO FORERO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 91.219.389, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional de Santander.

ARTÍCULO DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ELIO ANTONIO MONTAGUT ACEVEDO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 91.231.725, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Ocaña.

ARTÍCULO DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LUIS IGNACIO PLATA ORTIZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 91.236.235, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la División de Registro y Control y Correspondencia, con funciones en la División Financiera.

ARTÍCULO DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARIO DANILO BUITRAGO ZALDUA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 91.262.192, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, con funciones en la Procuraduría Segunda Delegada ante el Consejo de Estado.

ARTÍCULO TRESCIENTOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JORGE ENRIQUE HERNÁNDEZ REYES**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 91.496.311, en el cargo de Profesional



DECRETO No 790 De 2020

(27 de agosto de 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales. Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Segunda Distrital, con funciones en la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales.

ARTÍCULO TRESCIENTOS UNO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JORGE ALBERTO ROMERO SALCEDO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 92.153.228, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 18, de la Procuraduría Provincial de Sincelejo.

ARTÍCULO TRESCIENTOS DOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **FERNANDO JOSÉ BARONA TABOADA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 92.559.551, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 18, de la Procuraduría Provincial de Sincelejo, con funciones en la Procuraduría Regional de Sucre.

ARTÍCULO TRESCIENTOS TRES. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JOSE IGNACIO RAMÍREZ VARGAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 93.086.554, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal, con funciones en la Procuraduría Regional de Cundinamarca.

ARTÍCULO TRESCIENTOS CUATRO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **LUIS ARMANDO MURILLO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 93.398.388, en el cargo de Técnico Administrativo, Código 4TM Grado 16, de la Procuraduría Regional de Putumayo, en el cargo de **DIANA ALEXANDRA PRADA FELIZZOLA**, con funciones en la Secretaría General.

ARTÍCULO TRESCIENTOS CINCO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LUIS FERNANDO ULQUIN LÓPEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 94.415.969, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Regional de Valle.

ARTÍCULO TRESCIENTOS SEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JAIME ARMANDO ESTRADA VILLOTA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 98.380.113, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional del Chocó, con funciones en la Procuraduría Provincial de Ipiales.

ARTÍCULO TRESCIENTOS SIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARIO FERNANDO RODRÍGUEZ GUERRERO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 98.396.169, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la paz y la Protección de los Derechos de las Víctimas, con funciones en la Procuraduría Delegada para La Defensa de Los Derechos Humanos.



DECRETO No 790 De 2020

(27 de agosto de 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO TRESCIENTOS OCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ANDREA CAROLINA TORRES CAMEJO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.010.165.994, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 182 Judicial II Penal Arauca, con funciones en la Procuraduría 171 Judicial I Administrativa Arauca.

ARTÍCULO TRESCIENTOS NUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CHRISTIAN HERNEY MAYA LASSO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.010.167.682, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 18, de la Procuraduría Delegada para las Fuerzas Militares, con funciones en la Procuraduría Tercera Delegada para la Casación Penal.

ARTÍCULO TRESCIENTOS DIEZ. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **LAURA ORDOÑEZ TRIANA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.015.437.973, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 08, de la Procuraduría 21 Judicial II Agraria Cali, en el cargo de NORALBA LOZA MENA, con funciones en la Procuraduría 119 Judicial II Administrativa Bogotá.

ARTÍCULO TRESCIENTOS ONCE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MAURICIO PULIDO RINCÓN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.016.020.386, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 361 Judicial II Penal Bogotá, con funciones en la Procuraduría 97 Judicial II Penal Bogotá.

ARTÍCULO TRESCIENTOS DOCE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JUAN FELIPE MENDIETA DAZA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.018.468.031, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 10, de la Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal, con funciones en la Procuraduría Delegada Para Asuntos Civiles y Laborales.

ARTÍCULO TRESCIENTOS TRECE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **JUAN SEBASTIÁN SERRATO MONROY**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.018.478.361, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Provincial de Bucaramanga, en el cargo de DERLY ASTRID OCHOA GONZÁLEZ, con funciones en la Procuraduría Regional de Cundinamarca.

ARTÍCULO TRESCIENTOS CATORCE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LIZZIE DANIELA CÁRDENAS POLANCO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.019.110.358, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 15 Judicial II Penal Bogotá, con funciones en la Procuraduría 98 Judicial II Penal Bogotá.

ARTÍCULO TRESCIENTOS QUINCE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **MARIO ANDRÉS VARGAS YAVER**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.020.712.615, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los



DECRETO No 790 De 2020

(27 de agosto de 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

Derechos de la Infancia la Adolescencia y la Familia, en el cargo de JAIME ANDRÉS SEGURA CETINA, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia la Adolescencia y la Familia y las Mujeres.

ARTÍCULO TRESCIENTOS DIECISEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **MARÍA FERNANDA ARDILA SIERRA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.020.771.832, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 12 Judicial II Administrativa Bogotá, en el cargo de RICARDO ARCADIO ABRIL GAITAN, con funciones en la Procuraduría 86 Judicial I Administrativa Bogotá.

ARTÍCULO TRESCIENTOS DIECISIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ANDRÉS IVÁN BARBOSA SUÁREZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.022.960.077, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, del Despacho del Viceprocurador General, con funciones en la Grupo de Contratación - Secretaria General.

ARTÍCULO TRESCIENTOS DIECIOCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LILIANA ANDREA CÁRDENAS ZAMBRANO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.026.251.529, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 18, de la Procuraduría Provincial de Villavicencio, con funciones en la Oficina Jurídica.

ARTÍCULO TRESCIENTOS DIECINUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **MARÍA JULIANA CÁRDENAS MARTÍNEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.026.289.111, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 08, de la División de Documentación, en el cargo de JOSE ALBERTO CABEZAS FONSECA, con funciones en la Procuraduría 193 Judicial I Administrativa Bogotá.

ARTÍCULO TRESCIENTOS VEINTE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **DIANA ZULEYMA CASTIBLANCO MURILLO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.032.359.957, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Judicial y Policía Judicial, con funciones en la Oficina Jurídica.

ARTÍCULO TRESCIENTOS VEINTIUNO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ANGÉLICA MARÍA PEÑUELA CAMACHO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.032.406.804, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Provincial de Cali, con funciones en el Grupo SIRI.

ARTÍCULO TRESCIENTOS VEINTIDOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **DIEGO ALEXANDER SANABRIA SÁNCHEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.033.703.602, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Regional de Boyacá, en el cargo de NANCY YOLANDA DIAZ PINEDA, con funciones en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos.



DECRETO No 790 De 2020

(27 de agosto de 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO TRESCIENTOS VEINTITRES. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **AURA MARÍA CARBALLO SIERRA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.044.928.595, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 10, de la Procuraduría Regional de Atlántico, con funciones en la Procuraduría Delegada Para Asuntos Civiles y Laborales.

ARTÍCULO TRESCIENTOS VEINTICUATRO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MAUREN PRISCILA BLANCO CARDALES**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.050.950.378, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Cali, con funciones en la Procuraduría Provincial de Magangué.

ARTÍCULO TRESCIENTOS VEINTICINCO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ANGELA MARÍA FERNÁNDEZ CHAVES**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.061.714.113, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 39 Judicial II Administrativa Popayán.

ARTÍCULO TRESCIENTOS VEINTISEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ADRIAN VÁSQUEZ BETANCUR**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.061.783.075, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 08, de la Procuraduría 95 Judicial II Penal Pamplona, con funciones en la Procuraduría 9 Judicial II Penal Bogotá.

ARTÍCULO TRESCIENTOS VEINTISIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JUAN SEBASTIÁN GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.069.745.250, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional de Boyacá, con funciones en la Oficina de Sistemas.

ARTÍCULO TRESCIENTOS VEINTIOCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **NATALIA GARAY QUEVEDO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.072.719.254, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 04, de la Procuraduría Provincial de Barrancabermeja, con funciones en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos.

ARTÍCULO TRESCIENTOS VEINTINUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARÍA JOSE TRUJILLO PÉREZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.075.300.949, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional de Cundinamarca, con funciones en la Procuraduría Provincial de Neiva.

ARTÍCULO TRESCIENTOS TREINTA. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JUAN DIEGO TORRES ORTEGA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.085.247.698, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Cali.

ARTÍCULO TRESCIENTOS TREINTAY UNO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ALVARO ANDRÉS ROSERO**



DECRETO No 790 De 2020

(27 de agosto de 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

CASTILLO, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.085.250.190, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Tercera Delegada para la Investigación y Juzgamiento Penal, con funciones en la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales.

ARTÍCULO TRESCIENTOS TREINTA Y DOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LINDA JAIRINY PEÑARANDA MANTILLA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.091.653.591, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Fuerza Pública y la Policía Judicial.

ARTÍCULO TRESCIENTOS TREINTA Y TRES. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARÍA FERNANDA DURÁN RINCÓN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.098.616.587, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales, con funciones en la Procuraduría Provincial de Rionegro.

ARTÍCULO TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ BELTRÁN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.098.640.630, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, del Despacho del Viceprocurador General, con funciones en la Procuraduría Delegada para Asuntos Etnicos.

ARTÍCULO TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CINDY ROCÍO MARTÍNEZ PILONIETA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.098.643.764, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 09, de la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales, con funciones en la Procuraduría 12 Judicial II Restitución Bucaramanga. Decreto Ley 2247 de 2011.

ARTÍCULO TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARITZA NAVARRO HERRERA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.098.649.817, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 13 Judicial II Penal Bogotá, con funciones en la Procuraduría 1 Judicial II Apoyo Víctimas Bogotá.

ARTÍCULO TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **FELIPE GONZALO JIMÉNEZ MANTILLA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.098.650.712, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Delegada Disciplinaria para la Defensa de los Derechos Humanos, con funciones en la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales.

ARTÍCULO TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MAYRA ALEJANDRA HERRERA LEAL**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.098.663.644, en el



DECRETO No 790 De 2020

(27 de agosto de 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales. cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría Regional de Santander, con funciones en la Procuraduría 44 Judicial I Restitución Bucaramanga. Decreto Ley 2247 de 2011.

ARTÍCULO TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LUDY ROSMARY BAYONA GÓMEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.098.755.407, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Provincial de Cúcuta.

ARTÍCULO TRESCIENTOS CUARENTA. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JULY ESPINOSA BARONA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.113.514.555, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 08, de la Procuraduría 308 Judicial I Penal Cali, con funciones en la Procuraduría Regional de Valle.

ARTÍCULO TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **YEIMY PAOLA VARGAS GIRALDO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.117.498.908, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 08, de la Procuraduría 188 Judicial I Penal Medellín, con funciones en la Procuraduría 18 Judicial II Agraria Florencia Caquetá.

ARTÍCULO TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **LESLYS SAHIRA MURILLO VALENCIA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.121.911.602, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Provincial de Villavicencio, en el cargo de GUSTAVO ARNOLDO GONZALEZ LASSO.

ARTÍCULO TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **VERÓNICA SOLEDAD FUENTES BELEÑO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.129.571.680, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría Segunda Distrital, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Moralidad Pública.

ARTÍCULO TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **INGRIS PAOLA SALAS ARRIETA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.140.832.343, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Magangué.

ARTÍCULO TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **SANTIAGO CASTRO GIRALDO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.144.069.252, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 63 Judicial II Penal Cali, en el cargo de ALVARO DANIEL AGREDA ENRIQUEZ.

ARTÍCULO TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **LILIANA SANTANA BOGOTA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.076.200, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Regional de Guainía, en el



DECRETO No 790 De 2020

(27 de agosto de 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales. cargo de ARACELY CACERES BETANCUR, con funciones en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos.

ARTÍCULO TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JAVIER ANDRÉS GARCÍA ÁVILA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.032.471.964, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Delegada Preventiva en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, con funciones en la Procuraduría Cuarta Delegada para la Investigación y Juzgamiento Penal.

ARTÍCULO TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **RUDY AMANDA HURTADO GARCÉS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.064.488.437, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 21, de la Procuraduría Delegada Preventiva en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, en el cargo de LUIS JORGE AREVALO REYES, con funciones en la Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos.

ARTÍCULO TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARÍA JOSÉ CÁRDENAS LUNA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.085.329.939, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 15, de la Procuraduría Provincial de Cúcuta, con funciones en la Secretaría Privada.

ARTÍCULO TRESCIENTOS CINCUENTA. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **PAOLA KATHERIN LINARES RUEDA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.019.089.606, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría Provincial de Cali, con funciones en la Oficina de Planeación.

ARTÍCULO TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MILENA OLAVE OSPINA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.010.169.735, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional de Caquetá, con funciones en el Grupo de Bienestar.

ARTÍCULO TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **WILFRIDO DEL CRISTO SAMPAYO ARRIETA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 92.498.578, en el cargo de Conductor, Código 6CH Grado 06, de la Procuraduría Regional de Córdoba.

ARTÍCULO TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **DAVID JOSÉ GARCÍA ALCOCER**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.102.826.035, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 21, de la Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal, con funciones en el Despacho del Procurador General.



DECRETO No 790 De 2020

(27 de agosto de 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **DANIEL ZAPATA CADAVID**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.017.125.900, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Conciliación Administrativa.

ARTÍCULO TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JOSÉ REYES RODRÍGUEZ CASAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.435.930, en el cargo de Procurador Judicial II, Código 3PJ Grado EC, de la Procuraduría 159 Judicial II Penal Riohacha, con funciones en la Procuraduría 159 Judicial II Penal Bogotá.

ARTÍCULO TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **KATERIN LUCÍA CONTRERAS CENTANARO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.102.824.359, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 66 Judicial I Administrativa Cartagena, en el cargo de LUZKARINE PALENCIA ARIZA, con funciones en la Procuraduría 168 Judicial II Penal Sincelejo.

ARTÍCULO TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JHOJAN DUVERLY CELIS ORTÍZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.037.587.810, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Sala Disciplinaria, con funciones en la Procuraduría Regional de Antioquia.

ARTÍCULO TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **SANDRA ROCÍO HERRERA DÍAZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.098.648.241, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Regional de Putumayo, con funciones en la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal.

ARTÍCULO TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **HÉCTOR DAVID ESCOBAR ORREGO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.017.191.551, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Segunda Delegada para la Vigilancia Administrativa.

ARTÍCULO TRESCIENTOS SESENTA. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **NIGERIA RENTERÍA LOZANO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 43.533.953, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ Grado EG, de la Procuraduría 400 Judicial I Penal Buenaventura, con funciones en la Procuraduría 400 Judicial I Penal Quibdó.



DECRETO No 790 De 2020

(27 de agosto de 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO TRESCIENTOS SESENTA Y UNO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **OMAIRA MARCELA CÁRDENAS MENDOZA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.065.587.053, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales, en el cargo de NELSON ANDRÉS VILLABONA RUEDA, con funciones en la Procuraduría Delegada para Asuntos Etnicos.

ARTÍCULO TRESCIENTOS SESENTA Y DOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JAVIER HUMBERTO RAMÍREZ GALLEGO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 10.106.209, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional de Caldas.

ARTÍCULO TRESCIENTOS SESENTA Y TRES. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MAURICIO ROMÁN BUSTAMANTE**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 19.428.076, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ Grado EG, de la Procuraduría 195 Judicial I Administrativa Bogotá.

ARTÍCULO TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **JULIÁN DAVID CRUZ PARRA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.019.079.208, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional de Norte de Santander, en el cargo de AMANDA JESUSA SERPA GARZA, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Defensa del Patrimonio Público, la Transparencia y la Integridad.

ARTÍCULO TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **ANGIE PAOLA SIERRA MARTÍNEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.018.487.699, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la División de Gestión Humana, en el cargo de HICSA LORENA RIOS MARTA, con funciones en la Procuraduría Delegada para Asuntos Etnicos.

ARTÍCULO TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **KAREN LORENA CAMELO COLORADO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.110.454.178, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Primera Delegada para la Vigilancia Administrativa, con funciones en la Sala Disciplinaria.

ARTÍCULO TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ALEXANDRO QUINTERO GRISALES**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.803.153, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Moralidad Pública, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Defensa del Patrimonio Público, la Transparencia y la Integridad.



DECRETO No 790 De 2020

(27 de agosto de 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **JORGE HERNÁN VARGAS ROJAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.013.603.965, en el cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP Grado 13, de la Veeduría, en el cargo de EDGAR ROJAS MORENO, con funciones en la Oficina de Prensa.

ARTÍCULO TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE. -Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **EDWIN MOLANO SIERRA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.013.625.803, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Provincial de Puerto Berrío, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Defensa del Patrimonio Público, la Transparencia y la Integridad.

ARTÍCULO TRESCIENTOS SETENTA. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **OLGA LUCÍA ABELLO RESTREPO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.136.879.967, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, del Despacho del Procurador General, con funciones en la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales.

ARTÍCULO TRESCIENTOS SETENTA Y UNO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JESSICA LORENA REINA GUARNIZO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 53.053.533, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada Preventiva en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, con funciones en la Procuraduría Provincial de Zipaquirá.

ARTÍCULO TRESCIENTOS SETENTA Y DOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **ALBA INÉS IBAGOS TRUJILLO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 36.170.258, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Secretaría General, en el cargo de OMAR GONZÁLEZ VIVAS, con funciones en el Grupo SIRI.

ARTÍCULO TRESCIENTOS SETENTA Y TRES. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **OSCAR ALEJANDRO RIAÑO AYALA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.023.877.931, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 09, de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales.

ARTÍCULO TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **JULIÁN SERRANO GNECCO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.020.773.815, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal, en el cargo de AMANDA GÓMEZ FERNÁNDEZ, con funciones en la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios.

ARTÍCULO TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **EDINSON ALBERTO JIMÉNEZ VALENCIA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 94.515.006, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Oficina de Sistemas, en el cargo de ANA TERESA NOVA CALDERÓN, con funciones en la Procuraduría Provincial de Cali.



DECRETO No 790 De 2020

(27 de agosto de 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **CARLOS FRANCISCO SÁNCHEZ RESTREPO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.975.011, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 10, de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia la Adolescencia y la Familia, en el cargo de ANCIZAR VIZCAYA BEDOYA, con funciones en la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios.

ARTÍCULO TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **OSCAR HERNANDO SÁNCHEZ SASTOQUE**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.072.638.428, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 09, del Despacho del Viceprocurador General, en el cargo de SANTIAGO RIAÑO CORTES, con funciones en la Procuraduría Provincial de Zipaquirá.

ARTÍCULO TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **YURANNY MARCELA BUENO BERMÚDEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.032.391.088, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 2 Judicial II Familia Bogotá, en el cargo de ALIX RUBIELA OSORIO ORTIZ, con funciones en la Procuraduría 61 Judicial II de Familia Bogotá.

ARTÍCULO TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **OLGA LUCIA VALLEJO RESTREPO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 32.489.690, en el cargo de Secretario, Código 5SE Grado 11, de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia la Adolescencia y la Familia, en el cargo de LUZ STELLA URBINA PACHÓN, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Moralidad Pública.

ARTÍCULO TRESCIENTOS OCHENTA. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **MÓNICA ALEXANDRA CRUZ OMAÑA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.518.178, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Delegada para la Policía Nacional, en el cargo de CARLOS ORJUELA ORJUELA, con funciones en la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales.

ARTÍCULO TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **MARÍA PIA HURTADO GONZÁLES**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.030.654.001, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 10, de la Procuraduría Delegada Disciplinaria para la Defensa de los Derechos Humanos, en el cargo de LOREN JULIA DURAN PINTO, con funciones en la Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal.

ARTÍCULO TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **LIDYS DEL CARMEN GUARIN HERNÁNDEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 64.739.848, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 234 Judicial I Penal Bogotá, en el cargo de JUAN CARLOS DIAZ SALINAS, con funciones en la Procuraduría Provincial de Sincelejo.



DECRETO No 790 De 2020

(27 de agosto de 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JOSÉ SALVADOR DÍAZ BARRAZA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 72.343.749, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, del Despacho del Procurador General, con funciones en el Grupo Gestión de La Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LUISA EMMA TORRES MOGOLLÓN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 27.988.375, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Vélez, con funciones en la Procuraduría Provincial de San Gil.

ARTÍCULO TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JESÚS ENRIQUE POLO CHARRIS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 8.498.081, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Provincial de Carmen de Bolívar, con funciones en el Despacho del Procurador General.

ARTÍCULO TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **INGRIT DANILA PACHECO CUBILLOS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.010.070, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 10, de la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles y Laborales, en el cargo de SANDRA PATRICIA DUARTE HERNANDEZ, con funciones en el Instituto de Estudios del Ministerio Público.

ARTÍCULO TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **CARLOS ALBERTO FRANCO VILLARREAL**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 13.843.635, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la División Administrativa, en el cargo de LUZ MONICA DURAN GUTIÉRREZ, con funciones en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos.

ARTÍCULO TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **ADRIANA EMILSEN GIRALDO GONZÁLEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 43.165.516, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Primera Delegada para la Investigación y Juzgamiento Penal, en el cargo de NIDIA ANGELICA CARRERO TORRES, con funciones en la Procuraduría Delegada para La Salud, La Protección Social y El Trabajo Decente.

ARTÍCULO TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **MARÍA CRISTINA FONSECA FONSECA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 46.671.276, en el cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP Grado 12, de la Procuraduría Provincial de Popayán, en el cargo de ELIZABETH VIVAS BETANCOURTH, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Administrativa y Judicial.



DECRETO No 790 De 2020

(27 de agosto de 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO TRESCIENTOS NOVENTA. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **MAYRA LUZ BERARDINELLY SILVA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 22.491.780, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 89 Judicial II Penal Cúcuta, en el cargo de **MARÍA ANGELICA YAÑEZ PENARANDA**.

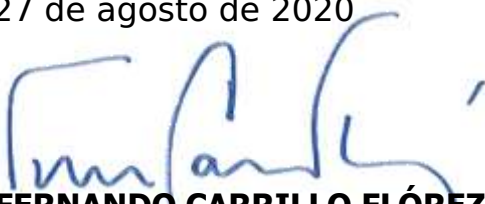
ARTÍCULO TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **WALTER RAFAEL AZULA TRAJANO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 14.235.762, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, en el cargo de **FREDDY CASTANEDA TRIANA**, con funciones en el Instituto de Estudios del Ministerio Público.

ARTÍCULO TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **DIANA CAROLINA TIRADO PEREA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.010.068.423, en el cargo de Citador, Código 6CI Grado 04, de la Procuraduría Regional del Chocó, en el cargo de **FABIAN ANDRÉS LOPEZ CAICEDO**.

ARTÍCULO TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **MAGDA LILIANA CASAS SOLANO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.159.026, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la División de Gestión Humana, en el cargo de **ANA MILENA RAMIREZ MONTEALEGRE**, con funciones de Coordinadora Grupo de Hojas de Vida y Archivo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 27 de agosto de 2020


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ
Procurador General de la Nación



DECRETO No 791 De 2020
(27 de agosto de 2020)

Por medio del cual se prorrogan unas comisiones a unos servidores inscritos en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO UNO. - Prorrogar la comisión, hasta por seis (6) meses a **ALBA EDITH PARDO RODRÍGUEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51,670,876, Asesor, Código 1AS Grado 22, de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios, para ejercer el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 24, del Despacho del Procurador General, con funciones en la Procuraduría Delegada para las Entidades Territoriales y Diálogo Social.

ARTÍCULO DOS. - Prorrogar la comisión, hasta por seis (6) meses a **LIBIA TERESA HUERTAS MOLINA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 40.037.166, Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Oficina de Prensa, para ejercer el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 24, del Despacho del Procurador General, con funciones en la Procuraduría Delegada para las Entidades Territoriales y Diálogo Social.

ARTÍCULO TRES. - Prorrogar la comisión, hasta por seis (6) meses a **CARLOS FERNANDO RAMOS AMAYA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.620.186, Asesor, Código 1AS Grado 21, de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Judicial y Policía Judicial, para ejercer el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 24, del Despacho del Procurador General, con funciones en la Procuraduría Segunda Delegada ante el Consejo de Estado.

ARTÍCULO CUATRO. - Prorrogar la comisión, hasta por seis (6) meses a **JUAN CARLOS ARGUELLO CUERVO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 11.381.628, Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, para ejercer el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 24, del Despacho del Procurador General, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

ARTÍCULO CINCO. - Prorrogar la comisión, hasta por seis (6) meses a **MARÍA ELENA GUAQUETA CORREDOR**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 41.795.770, Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Delegada para la Moralidad Pública, para ejercer el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 24, del Despacho del Procurador General, con funciones en la Sala Disciplinaria.

ARTÍCULO SEIS. - Prorrogar la comisión, hasta por seis (6) meses a **SANDRA PATRICIA DUARTE HERNÁNDEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.997.263, Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 10, de la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles y Laborales, para ejercer el cargo de



DECRETO No 791 De 2020
(27 de agosto de 2020)

Asesor, Código 1AS Grado 24, del Despacho del Procurador General, con funciones en la Procuraduría Delegada para La Vigilancia Administrativa, Asuntos Sociales y Paz.

ARTÍCULO SIETE. - Prorrogar la comisión, hasta por seis (6) meses a **ANGELA PATRICIA ARROYO SANABRIA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.145.506, Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal, para ejercer el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 24, del Despacho del Procurador General, con funciones en el Grupo Elite Anticorrupción.

ARTÍCULO OCHO. - Prorrogar la comisión, hasta por seis (6) meses a **DIEGO ENRIQUE JIMÉNEZ BECERRA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 80.088.660, Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la División Financiera, para ejercer el cargo de Tesorero, Código 2TE Grado 21 de la misma dependencia, con funciones en el Grupo de Tesorería.

ARTÍCULO NUEVE. - Prorrogar la comisión, a **HÉCTOR ROBERTO DÍAZ MEJÍA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 19.277.892, Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la División de Registro y Control y Correspondencia, para ejercer el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 21, de la Procuraduría Delegada para el Seguimiento al Acuerdo de Paz. Decretos 1511 Y 1512 de 2018.

ARTÍCULO DIEZ. - Prorrogar la comisión, hasta por seis (6) meses a **RAFAEL ANTONIO BERMÚDEZ YACAMÁN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 8.852.059, Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Regional de Cundinamarca, para ejercer el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 21, de la Procuraduría Primera Delegada con funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz. Decretos 1511 Y 1512 de 2018.

ARTÍCULO ONCE. - Prorrogar la comisión, hasta por seis (6) meses a **CARLOS ORJUELA ORJUELA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.596.402, Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Delegada para la Policía Nacional, para ejercer el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 24, del Despacho del Procurador General, con funciones en la Sala Disciplinaria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

27 de agosto de 2020


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ
Procurador General de la Nación



DECRETO No 792 De 2020

(27 de agosto de 2020)
Por medio del cual se prorrogan unos encargos.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO UNO. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **JEANETTE MEDINA PÉREZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 41.647.923, Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Primera Delegada ante el Consejo de Estado, del cargo de Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 08, de la Procuraduría Regional de Valle, con funciones en la Procuraduría Primera Distrital.

ARTÍCULO DOS. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **CLARA INÉS ALGECIRAS BUITRAGO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 21.110.857, Técnico Administrativo, Código 4TM Grado 16, de la División Administrativa, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Moralidad Pública, con funciones en la Oficina de Control Interno.

ARTÍCULO TRES. - Prorrogar el encargo, a **EDIER ALBERTO LÓPEZ CRUZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 89.001.601, Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 06, de la Procuraduría Regional del Quindío, del cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 44 Judicial II Penal Bogotá, en el cargo de OLGA LUCIA BERNAL RUIZ, con funciones en la Procuraduría Regional del Quindío.

ARTÍCULO CUATRO. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **MIGUEL FRANCISCO BARRAGÁN TRONCOSO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 5.842.198, Técnico Administrativo, Código 4TM Grado 14, de la Procuraduría Provincial de Ibagué, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Cartago, con funciones en la Procuraduría Provincial de Ibagué.

ARTÍCULO CINCO. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **MARÍA VICTORIA SICILIANI GANDARA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 42.205.985, Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 09, de la Procuraduría Regional de Córdoba, del cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la División de Registro y Control y Correspondencia, con funciones en la Procuraduría Regional de Córdoba.

ARTÍCULO SEIS. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **DUVER LEODANY GÓMEZ DÍAZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 7.698.757, Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 04, de la Procuraduría Regional del Cesar, del cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de



DECRETO No 792 De 2020

(27 de agosto de 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos encargos.

la Procuraduría Provincial de Valledupar, con funciones en la Procuraduría Regional del Cesar.

ARTÍCULO SIETE. - Prorrogar el encargo, a **ODILIA HERRERA CRUZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.720.203, Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la División Administrativa, del cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la División Financiera, en el cargo de LUCILA ORJUELA MARTINEZ, con funciones en el Grupo de Cesantías.

ARTÍCULO OCHO. - Prorrogar el encargo, a **ELVA MIREYA CASTAÑEDA VACCA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 23.621.042, Secretario, Código 5SE Grado 08, de la División de Registro y Control y Correspondencia, del cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales, en el cargo de MARIA PATRICIA RIOS CARDONA, con funciones en la División de Registro y Control y Correspondencia.

ARTÍCULO NUEVE. - Prorrogar el encargo, a **LUCILA ORJUELA MARTÍNEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.679.778, Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la División Financiera, del cargo de Secretario, Código 5SE Grado 08, de la División de Registro y Control y Correspondencia, en el cargo de ELVA MIREYA CASTANEDA VACCA, con funciones en el Grupo de Tesorería.

ARTÍCULO DIEZ. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **EVARISTO VILLA VIZCAINO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 4.009.408, Citador, Código 6CI Grado 04, de la Procuraduría 28 Judicial II Penal Bogotá, del cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la División Financiera, con funciones en la Procuraduría 28 Judicial II Penal Bogotá.

ARTÍCULO ONCE. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **MYRIAM NUBIA MÉNDEZ VÁSQUEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 29.305.494, Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Provincial de Buga, del cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11 de la misma dependencia.

ARTÍCULO DOCE. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **NORALBA LOZA MENA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 31.975.721, Sustanciador, Código 4SU Grado 08, de la Procuraduría 21 Judicial II Agraria Cali, del cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 71 Judicial II Penal Cali, con funciones en la Procuraduría 21 Judicial II Agraria Cali.

ARTÍCULO TRECE. - Prorrogar el encargo, a **LUZ STELLA ZULUAGA CARDONA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 25.096.504, Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 04, de la Procuraduría Regional de Risaralda, del cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la División de Gestión Humana, en el cargo de STELLA DEL CARMEN MARTINEZ CONTENTO, con funciones en la Procuraduría Regional de Risaralda.



DECRETO No 792 De 2020

(27 de agosto de 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos encargos.

ARTÍCULO CATORCE. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **ITALO FERNANDO VEIRA PRECIADO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 12.917.369, Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Provincial de Tumaco, del cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP Grado 10 de la misma dependencia.

ARTÍCULO QUINCE. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **LEONEL GIRALDO RAMÍREZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 3.194.930, Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal, del cargo de Secretario Ejecutivo, Código 5SJ Grado 13, de la Procuraduría Regional de Boyacá, con funciones en la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios.

ARTÍCULO DIECISEIS. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **TITO ABAD VELÁSQUEZ GIRALDO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 71.578.340, Secretario Procuraduría, Código 4SP Grado 13, de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional de Cundinamarca, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

ARTÍCULO DIECISIETE. - Prorrogar el encargo, a **ANGELA VIVIANA RAMOS RIVERA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.983.647, Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios, del cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Veeduría, en el cargo de FERNANDO EFREN PEDRAZA PÉREZ, con funciones en la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios.

ARTÍCULO DIECIOCHO. - Prorrogar el encargo, a **MIGDALIA ZULAY SALGADO MONTOYA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.849.921, Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría Provincial de Facatativá, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 15, de la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales, en el cargo de JOSE ARNULFO AVENDAÑO GARCIA, con funciones en la Procuraduría Provincial de Facatativá.

ARTÍCULO DIECINUEVE. - Prorrogar el encargo, a **FRANCISCO JOSÉ ANGARITA CALA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.018.412.070, Sustanciador, Código 4SU Grado 09, de la Procuraduría 22 Judicial II Penal Bogotá, del cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría Provincial de Facatativá, en el cargo de MIGDALIA ZULAY SALGADO MONTOYA, con funciones en la Procuraduría 22 Judicial II Penal Bogotá.

ARTÍCULO VEINTE. - Prorrogar el encargo, a **JOSÉ GUZMÁN CAINABA BARCHILON**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 74.814.683, Citador, Código 6CI Grado 04, de la División Administrativa, del cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 09, de la Procuraduría 22 Judicial II Penal Bogotá, en el cargo de FRANCISCO JOSE ANGARITA CALA, con funciones en la División Administrativa.



DECRETO No 792 De 2020

(27 de agosto de 2020)
Por medio del cual se prorrogan unos encargos.

ARTÍCULO VEINTIUNO. - Prorrogar el encargo, a **LUZ MARINA BETANCOURTH RODRÍGUEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.639.220, Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la División Administrativa, del cargo de Citador, Código 6CI Grado 04 de la misma dependencia, en el cargo de JOSE GUZMAN CAINABA BARCHILON.

ARTÍCULO VEINTIDOS. - Prorrogar el encargo, a **MARÍA PATRICIA RIOS CARDONA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 30.313.077, Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales, del cargo de Asesor, Código 1AS Grado 21 de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios, en el cargo de GUSTAVO ADOLFO CASTRO CAPERA.

ARTÍCULO VEINTITRES. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **JAVIER ERNESTO NIÑO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.396.290, Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 316 Judicial II Penal Bogotá, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional del Cauca, con funciones en la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios.

ARTÍCULO VEINTICUATRO. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **LUISA YANETH HINCAPIE VARGAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 40.614.298, Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 25 Judicial II Administrativa Florencia, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional de Caquetá.

ARTÍCULO VEINTICINCO. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **JUAN GABRIEL CÁRDENAS ORDOÑEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.117.486.623, Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Regional de Caquetá, del cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06 de la misma dependencia.

ARTÍCULO VEINTISEIS. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **SANDRA PAZ ZUÑIGA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 43.075.853, Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial del Valle de Aburrá, del cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Regional de Antioquia, con funciones en la Procuraduría Provincial del Valle de Aburrá.

ARTÍCULO VEINTISIETE. - Prorrogar el encargo, a **CARLOS MARIO RODRÍGUEZ MONTOYA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 98.541.914, Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 120 Judicial II Infancia, Adolescencia y Familia, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17 de la Procuraduría Provincial Valle de Aburra, en el cargo de SANDRA PAZ ZUÑIGA.

ARTÍCULO VEINTIOCHO. - Prorrogar el encargo, a **CLARA INÉS FÁTIMA TRUJILLO DUARTE**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No.



DECRETO No 792 De 2020

(27 de agosto de 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos encargos.

37.834.152, Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional de Antioquia, del cargo de Secretario, Código 5SE Grado 08, de la Procuraduría Regional de Antioquia, en el cargo de LUZ DARY BONILLA PEREZ, con funciones en el Grupo SIRI.

ARTÍCULO VEINTINUEVE. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **LUZ DARY BONILLA PÉREZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 43.040.521, Secretario, Código 5SE Grado 08, de la Procuraduría Regional de Antioquia, del cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 16 Judicial II Familia Medellín, con funciones en la Procuraduría 169 Judicial I Administrativa Medellín.

ARTÍCULO TREINTA. - Prorrogar el encargo, a **JAIME HUMBERTO RESTREPO RIOS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 71.672.665, Citador, Código 6CI Grado 04, de la Procuraduría Provincial del Valle de Aburrá, del cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional de Antioquia, en el cargo de CLARA INES FATIMA TRUJILLO DUARTE, con funciones en la Procuraduría Provincial del Valle de Aburrá.

ARTÍCULO TREINTA Y UNO. - Prorrogar el encargo, a **ARTURO PACHECO MONTIEL**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 5.886.463, Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 09, de la Procuraduría Delegada para las Fuerzas Militares, del cargo de Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 10, de la División Financiera, en el cargo de HERNANDO CORTES MONTAÑA, con funciones en la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales.

ARTÍCULO TREINTA Y DOS. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **JOSÉ ARNULFO AVENDAÑO GARCÍA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 6.769.780, Profesional Universitario, Código 3PU Grado 15, de la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales, del cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Segunda Distrital, con funciones en la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales.

ARTÍCULO TREINTA Y TRES. - Prorrogar el encargo, a **HERIBERTO BAUTISTA ARDILA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 5.727.278, Técnico Administrativo, Código 4TM Grado 14, de la División Administrativa, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la División Financiera, en el cargo de CARLOS RAMON DE LA OSSA MARTÍNEZ, con funciones en el Grupo de Almacén e Inventarios.

ARTÍCULO TREINTA Y CUATRO. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **FANNY JUDITH OLAYA MEDELLÍN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 40.387.534, Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la División de Registro y Control y Correspondencia, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 18, de la Procuraduría Provincial de Cúcuta, con funciones en la División de Registro y Control y Correspondencia.

ARTÍCULO TREINTA Y CINCO. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **JULIO ENRIQUE GARCÍA CARVAJAL**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.328.516, Secretario Ejecutivo, Código 5SJ Grado 15, de la



DECRETO No 792 De 2020

(27 de agosto de 2020)
Por medio del cual se prorrogan unos encargos.

División Administrativa, del cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TREINTA Y SEIS. -Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **ANA MARÍA ACOSTA AGUDELO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.699.417, Secretario Procuraduría, Código 4SP Grado 13, de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Judicial y Policía Judicial, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Sala Disciplinaria, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Defensa del Patrimonio Público, la Transparencia y la Integridad.

ARTÍCULO TREINTA Y SIETE. - Prorrogar el encargo, a **SANDRA PATRICIA BOHÓRQUEZ CORTÉS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.155.812, Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios, del cargo de Asesor, Código 1AS Grado 21, de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Judicial y Policía Judicial, en el cargo de CARLOS FERNANDO RAMOS AMAYA, con funciones en la Procuraduría Primera Delegada ante el Consejo de Estado.

ARTÍCULO TREINTA Y OCHO. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **PABLO SERGIO SANDINO BADILLO GARCÍA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 11.229.385, Procurador Judicial I, Código 3PJ Grado EG, de la Procuraduría 246 Judicial I Familia Bogotá, del cargo de Procurador Judicial II, Código 3PJ Grado EC, de la Procuraduría 13 Judicial II Familia Florencia.

ARTÍCULO TREINTA Y NUEVE. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **FREDDY VILLAN MORENO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 13.507.924, Sustanciador, Código 4SU Grado 08, de la Procuraduría 16 Judicial II Agraria Cúcuta, del cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría Segunda Delegada para la Investigación y Juzgamiento Penal, con funciones en la Procuraduría Provincial de Cúcuta. Decreto Ley 2247 de 2011.

ARTÍCULO CUARENTA. - Prorrogar el encargo, a **MARÍA ESTHER BETANCOUR LÓPEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 60.287.878, Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional de Norte de Santander, del cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 08 de la Procuraduría 16 Judicial II Agraria de Cúcuta, en el cargo de FREDDY VILLAN MORENO.

ARTÍCULO CUARENTA Y UNO. - Prorrogar el encargo, a **HENRY GIHOVANNY MORA TIBAMOZA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.094.244.502, Citador, Código 6CI Grado 04, de la Procuraduría Provincial de Cúcuta, del cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06 de la Procuraduría Regional de Norte de Santander, en el cargo de MARIA ESTHER BETANCOUR LÓPEZ.

ARTÍCULO CUARENTA Y DOS. - Prorrogar el encargo, a **GLADIS MABEL URREGO GUZMÁN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 43.276.157, Sustanciador, Código 4SU Grado 08, de la Procuraduría 122 Judicial II Penal Medellín, del cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11 de la Procuraduría



DECRETO No 792 De 2020

(27 de agosto de 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos encargos.

124 Judicial II Penal Medellín, en el cargo de LILIANA BEATRIZ SÁNCHEZ JIMENEZ.

ARTÍCULO CUARENTA Y TRES. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **JUAN CARLOS DIAZ SALINAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.382.425, Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 234 Judicial I Penal Bogotá, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Seccional Investigaciones Especiales Antioquia, con funciones en el Grupo SIM.

ARTÍCULO CUARENTA Y CUATRO. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **LUZKARINE PALENCIA ARIZA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.047.440.669, Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 66 Judicial I Administrativa Cartagena, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Magangué, con funciones en la Procuraduría Regional de Bolívar.

ARTÍCULO CUARENTA Y CINCO. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **GUSTAVO ARNOLDO GONZÁLEZ LASSO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 10.483.694, Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Provincial de Villavicencio, del cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06 de la misma dependencia.

ARTÍCULO CUARENTA Y SEIS. - Prorrogar el encargo, a **CARLOS RAMÓN DE LA OSSA MARTÍNEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 11.050.439, Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la División Financiera, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 18, de la Procuraduría Provincial de Bucaramanga, en el cargo de WBER ZAMBRANO QUESADA, con funciones en el Grupo de Contabilidad.

ARTÍCULO CUARENTA Y SIETE. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **LUIS CARLOS MARTÍNEZ VACA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 12.547.893, Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada Disciplinaria para la Defensa de los Derechos Humanos, del cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Delegada Disciplinaria para la Defensa de los Derechos Humanos, con funciones en la Procuraduría Delegada para La Defensa de Los Derechos Humanos.

ARTÍCULO CUARENTA Y OCHO. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **FELIPE ADOLFO SANTACRUZ MEDINA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 12.972.178, Sustanciador, Código 4SU Grado 08, de la Procuraduría 189 Judicial I Penal Medellín, del cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 140 Judicial II Penal Medellín, con funciones en la Procuraduría 126 Judicial II Penal Medellín.

ARTÍCULO CUARENTA Y NUEVE. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **HELMAN ADOLFO CAMPO MONTENEGRO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 14.881.432, Citador, Código 6CI Grado 04, de la



DECRETO No 792 De 2020

(27 de agosto de 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos encargos.

Procuraduría Provincial de Buga, del cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP Grado 12 de la misma dependencia.

ARTÍCULO CINCUENTA. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **RICARDO ARCADIO ABRIL GAITÁN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 18.223.544, Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 12 Judicial II Administrativa Bogotá, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Restitución de Tierras.

ARTÍCULO CINCUENTA Y UNO. - Prorrogar el encargo, a **HERNANDO CORTÉS MONTAÑA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 19.240.003, Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 10, de la División Financiera, del cargo de Secretario Ejecutivo, Código 5SJ Grado 12, de la División de Registro y Control y Correspondencia, en el cargo de PATRICIA ADELA GARCIA BARRERA, con funciones en la Procuraduría Provincial de Santander de Quilichao.

ARTÍCULO CINCUENTA Y DOS. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 19.271.619, Jefe de División, Código 2JD Grado 22, de la División de Registro y Control y Correspondencia, del cargo de Jefe de División, Código 2JD Grado 22, de la División de Capacitación del Instituto de Estudios del Ministerio Público.

ARTÍCULO CINCUENTA Y TRES. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **GUILLERMO PINZÓN GAITÁN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 19.372.586, Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda Pública, del cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Delegada Disciplinaria para la Defensa de los Derechos Humanos, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda Pública. Decreto Ley 2247 de 2011.

ARTÍCULO CINCUENTA Y CUATRO. - Prorrogar el encargo, a **DORA EMILIA MALAVER MORALES**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 20.713.816, Sustanciador, Código 4SU Grado 08, de la Procuraduría Segunda Distrital, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles y Laborales, en el cargo de DILSA PATRICIA LATORRE PUENTE, con funciones en la Procuraduría Primera Distrital.

ARTÍCULO CINCUENTA Y CINCO. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **OLGA SOFÍA CARPIO GUERRERO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 27.227.340, Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 09, de la Veeduría, del cargo de Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 10, de la División Financiera.

ARTÍCULO CINCUENTA Y SEIS. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **ROSA ELVIRA HERNÁNDEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 28.479.594, Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03,



DECRETO No 792 De 2020

(27 de agosto de 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos encargos.

de la Procuraduría Provincial de Vélez, del cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP Grado 10 de la misma dependencia.

ARTÍCULO CINCUENTA Y SIETE. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **DIANA ALEXANDRA PRADA FELIZZOLA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 37.511.426, Técnico Administrativo, Código 4TM Grado 16, de la Procuraduría Regional de Putumayo, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Primera Distrital, con funciones en la Coordinación Administrativa de Santander.

ARTÍCULO CINCUENTA Y OCHO. - Prorrogar el encargo, a **LUZ AMANDA RODRÍGUEZ SILVA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 37.888.129, Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la División de Registro y Control y Correspondencia, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda Pública, en el cargo de GUILLERMO PINZÓN GAITAN, con funciones en la División de Registro y Control y Correspondencia.

ARTÍCULO CINCUENTA Y NUEVE. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **YANNETH RIVERA QUEVEDO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 38.241.394, Profesional Universitario, Código 3PU Grado 18, de la Procuraduría Segunda Distrital, del cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Judicial y Policía Judicial, con funciones en la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios. Decreto Ley 2247 de 2011.

ARTÍCULO SESENTA. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **JUANA CRISTINA ARÉVALO CAPERA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 39.618.276, Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría 20 Judicial II Penal Bogotá, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional de Guaviare.

ARTÍCULO SESENTA Y UNO. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **MARTHA PATRICIA RAMOS SÁNCHEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 39.661.916, Técnico Administrativo, Código 4TM Grado 11, de la División Financiera, del cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, del Instituto de Estudios del Ministerio Público, con funciones en el Grupo de Ejecución Presupuestal.

ARTÍCULO SESENTA Y DOS. - Prorrogar el encargo, a **CARMEN SORINDA BARENO MARÍN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 39.702.916, Secretario Ejecutivo, Código 5SJ Grado 13, de la Procuraduría Primera Delegada para la Vigilancia Administrativa, del cargo de Secretario Ejecutivo, Código 5SJ Grado 15, de la División Administrativa, en el cargo de JULIO ENRIQUE GARCIA CARVAJAL, con funciones en la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO SESENTA Y TRES. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **MARTHA LIGIA CASTIBLANCO PRADO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 39.710.963, Secretario, Código 5SE Grado 10, de la



DECRETO No 792 De 2020

(27 de agosto de 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos encargos.

Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales, del cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales. Decreto Ley 2247 de 2011.

ARTÍCULO SESENTA Y CUATRO. - Prorrogar el encargo, a **ANA TERESA NOVA CALDERÓN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 39.757.892, Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Oficina de Sistemas, del cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP Grado 11, de la Procuraduría Regional de Putumayo, en el cargo de ALVARO HERNAN MUÑOZ ORTEGA, con funciones en el Grupo Control Electoral.

ARTÍCULO SESENTA Y CINCO. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **NIDIA FABIOLA HERNÁNDEZ MARÍN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 40.023.510, Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional de Boyacá, del cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ Grado EG, de la Procuraduría 11 Judicial I Trabajo y Seguridad Social Tunja. Decreto Ley 2247 de 2011.

ARTÍCULO SESENTA Y SEIS. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **NANCY YOLANDA DÍAZ PINEDA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 40.027.881, Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Regional de Boyacá, del cargo de Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 09, de la Procuraduría Regional de Casanare, con funciones en la Procuraduría Regional de Boyacá.

ARTÍCULO SESENTA Y SIETE. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **MARISOL RIVERA CUÉLLAR**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 40.771.917, Sustanciador, Código 4SU Grado 08, de la Procuraduría 268 Judicial I Penal Neiva, del cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 27 Judicial II Administrativa Ibagué.

ARTÍCULO SESENTA Y OCHO. - Prorrogar el encargo, a **LIBIA RUTH DÍAZ JIMÉNEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 41.665.338, Oficinista, Código 5OF Grado 06, del Instituto de Estudios del Ministerio Público, del cargo de Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 09, de la Veeduría, en el cargo de OLGA SOFIA CARPIO GUERRERO, con funciones en el Grupo de Cuentas.

ARTÍCULO SESENTA Y NUEVE. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **AURA MARIA FONSECA LÓPEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.609.245, Profesional Universitario, Código 3PU Grado 15, de la Procuraduría Delegada Preventiva en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada Preventiva en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Fuerza Pública y la Policía Judicial.

ARTÍCULO SETENTA. - Prorrogar el encargo, a **MARÍA CRISTINA VEGA SARMIENTO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.651.016, Secretario, Código 5SE Grado 09, de la División de Gestión Humana, del cargo de



DECRETO No 792 De 2020

(27 de agosto de 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos encargos.

Secretario Ejecutivo, Código 5SJ Grado 12, de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, en el cargo de OFFIR MARINA LEON QUINTERO, con funciones en la División Financiera.

ARTÍCULO SETENTA Y UNO. -Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **JUDITH MORENO CISNEROS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.663.539, Secretario Procuraduría, Código 4SP Grado 13, de la Procuraduría Delegada Preventiva en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, del cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, con funciones en la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales. Decreto Ley 2247 de 2011.

ARTÍCULO SETENTA Y DOS. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **STELLA DEL CARMEN MARTÍNEZ CONTENITO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.672.870, Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la División de Gestión Humana, del cargo de Técnico Administrativo, Código 4TM Grado 14, de la División de Gestión Humana, con funciones en el Centro de Atención al Servidor.

ARTÍCULO SETENTA Y TRES. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **DERLY ASTRID OCHOA GONZÁLEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.733.578, Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Provincial de Bucaramanga, del cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 206 Judicial I Administrativa Villavicencio, con funciones en la Procuraduría 213 Judicial I Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, Adolescencia y Familia Bucaramanga.

ARTÍCULO SETENTA Y CUATRO. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **ANA RITA TORRES MARTÍNEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.767.381, Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la División Administrativa, del cargo de Auxiliar Mantenimiento, Código 6AN Grado 04, de la División Administrativa, con funciones en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos.

ARTÍCULO SETENTA Y CINCO. - Prorrogar el encargo, a **PATRICIA ADELA GARCÍA BARRERA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.784.938, Secretario Ejecutivo, Código 5SJ Grado 12, de la División de Registro y Control y Correspondencia, del cargo de Secretario Ejecutivo, Código 5SJ Grado 13, de la Oficina de Sistemas, en el cargo de JUSSY MERCEDES FLOREZ VALDES, con funciones en el Grupo SIRI.

ARTÍCULO SETENTA Y SEIS. -Prorrogar el encargo, a **AIDA ROCÍO CARRASQUILLA MONSALVE**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.817.714, Sustanciador, Código 4SU Grado 09, de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales, del cargo de Secretario, Código 5SE Grado 10 de la misma dependencia, en el cargo de MARTHA LIGIA CASTIBLANCO PRADO.

ARTÍCULO SETENTA Y SIETE. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **JUSSY MERCEDES FLÓREZ VALDES**, quien se identifica con la Cédula de



DECRETO No 792 De 2020

(27 de agosto de 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos encargos.

Ciudadanía No. 51.846.653, Secretario Ejecutivo, Código 5SJ Grado 13, de la Oficina de Sistemas, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional de Cundinamarca, con funciones en la Oficina de Sistemas - Grupo de Infraestructura.

ARTÍCULO SETENTA Y OCHO. - Prorrogar el encargo, a **LUZ STELLA INFANTE LARA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.872.038, Secretario, Código 5SE Grado 11, de la Procuraduría Primera Delegada ante el Consejo de Estado, del cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP Grado 13 de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, en el cargo de TITO ABAD VELASQUEZ GIRALDO.

ARTÍCULO SETENTA Y NUEVE. - Prorrogar el encargo, a **PATRICIA GUTIERREZ PARRADO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.872.747, Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Judicial y Policía Judicial, del cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Delegada para la Moralidad Pública, en el cargo de MARIA ELENA GUAQUETA CORREDOR, con funciones en la Procuraduría Cuarta Delegada ante el Consejo de Estado.

ARTÍCULO OCHENTA. - Prorrogar el encargo, a **AURA PATRICIA CASTILLO HUERTAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.951.760, Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la División Administrativa, del cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 08, de la Procuraduría Segunda Distrital, en el cargo de DORA EMILIA MALAVER MORALES, con funciones en el Grupo de Inmuebles.

ARTÍCULO OCHENTA Y UNO. - Prorrogar el encargo, a **OFFIR MARINA LEÓN QUINTERO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.957.499, Secretario Ejecutivo, Código 5SJ Grado 12, de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, del cargo de Técnico Administrativo, Código 4TM Grado 14, de la División Administrativa, en el cargo de HERIBERTO BAUTISTA ARDILA, con funciones en la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios.

ARTÍCULO OCHENTA Y DOS. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **EMERITA RENTERÍA CÓRDOBA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 54.259.681, Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 23 Judicial II Familia Quibdó, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional del Chocó.

ARTÍCULO OCHENTA Y TRES. - Prorrogar el encargo, a **HILDA MARÍA FONSECA CORREDOR**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 63.346.463, Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la División Administrativa, del cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la División Administrativa, en el cargo de AURA PATRICIA CASTILLO HUERTAS, con funciones en la Procuraduría Delegada para La Defensa de Los Derechos Humanos.



DECRETO No 792 De 2020

(27 de agosto de 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos encargos.

ARTÍCULO OCHENTA Y CUATRO. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **YENNY MARGOTH RODRÍGUEZ SEGURA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 65.714.027, Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Provincial de Ibagué, del cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Provincial de Villavicencio.

ARTÍCULO OCHENTA Y CINCO. - Prorrogar el encargo, a **JOSÉ ALBERTO CABEZAS FONSECA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.394.030, Sustanciador, Código 4SU Grado 08, de la División de Documentación, del cargo de Técnico Administrativo, Código 4TM Grado 11, de la División Financiera, en el cargo de MARTHA PATRICIA RAMOS SANCHEZ, con funciones en la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO OCHENTA Y SEIS. - Prorrogar el encargo, a **OSCAR BAYONA MALAGÓN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.420.624, Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 06, de la División Administrativa, del cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal, en el cargo de LEONEL GIRALDO RAMÍREZ, con funciones en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos.

ARTÍCULO OCHENTA Y SIETE. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **JOSÉ ARNOL GUZMÁN HIGUERA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.495.411, Técnico Investigador, Código 4TI Grado 19, de la División Administrativa, del cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales, con funciones en la Oficina de Control Interno. Decreto Ley 2247 de 2011.

ARTÍCULO OCHENTA Y OCHO. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **JUAN CARLOS RODRÍGUEZ POVEDA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.518.631, Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la División de Registro y Control y Correspondencia, del cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Oficina de Sistemas, con funciones en la Oficina de Sistemas - Grupo GED.

ARTÍCULO OCHENTA Y NUEVE. - Prorrogar el encargo, a **JAIME ANDRÉS SEGURA CETINA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 80.094.019, Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia la Adolescencia y la Familia, del cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia la Adolescencia y la Familia, en el cargo de RITA LILIANA RIVERA AMADO, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia la Adolescencia y la Familia y las Mujeres.

ARTÍCULO NOVENTA. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **JUAN CARLOS ABELLA CASTILLO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 80.395.712, Citador, Código 6CI Grado 04, de la Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda Pública, del cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de



DECRETO No 792 De 2020

(27 de agosto de 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos encargos.

la Procuraduría 358 Judicial II Penal Bogotá, con funciones en la Procuraduría 233 Judicial I Penal Bogotá.

ARTÍCULO NOVENTA Y UNO. - Prorrogar el encargo, a **OSCAR IVÁN RIVERA PACHECO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 80.820.461, Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal, del cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Delegada para la paz y la Protección de los Derechos de las Víctimas, en el cargo de WILSON ALFONSO PENILLA MEDINA, con funciones en la Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal.

ARTÍCULO NOVENTA Y DOS. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **WBER ZAMBRANO QUESADA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 91.269.229, Profesional Universitario, Código 3PU Grado 18, de la Procuraduría Provincial de Bucaramanga, del cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Oficina Jurídica, con funciones en la Procuraduría Provincial de Bucaramanga.

ARTÍCULO NOVENTA Y TRES. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **CARLOS ALBERTO CORTÉS OLAYA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 93.118.006, Técnico Administrativo, Código 4TM Grado 14, de la División Administrativa, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional de Cundinamarca, con funciones en el Grupo de Inmuebles.

ARTÍCULO NOVENTA Y CUATRO. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **HENRRY ALEJANDRO BOLÍVAR CALLEJAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.017.211.796, Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría Primera Delegada ante el Consejo de Estado, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Tercera Delegada ante el Consejo de Estado, con funciones en la Procuraduría Primera Delegada ante el Consejo de Estado.

ARTÍCULO NOVENTA Y CINCO. - Prorrogar el encargo, a **NOHORA HELENA PARIAS MIRANDA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 33.202.669, Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Provincial de Magangué, del cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 316 Judicial II Penal Bogotá, en el cargo de JAVIER ERNESTO NIÑO, con funciones en la Procuraduría 212 Judicial I Penal Magangué.

ARTÍCULO NOVENTA Y SEIS. - Prorrogar el encargo, a **ARACELY CÁCERES BETANCUR**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 42.545.921, Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Regional de Guainía, del cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Provincial de Magangué, en el cargo de NOHORA HELENA PARIAS MIRANDA, con funciones en la Procuraduría Regional de Guainía.

ARTÍCULO NOVENTA Y SIETE. - Prorrogar el encargo, a **OMAR ALBERTO BOHÓRQUEZ CANO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.313.908, Citador, Código 6CI Grado 04, de la Procuraduría Provincial de



DECRETO No 792 De 2020

(27 de agosto de 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos encargos.

Fusagasugá, del cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP Grado 10, de la Procuraduría Provincial de Carmen de Bolívar, en el cargo de RUBEN DARIO SANTAMARIA ARDILA, con funciones en la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios.

ARTÍCULO NOVENTA Y OCHO. - Prorrogar el encargo, a **ANCIZAR VIZCAYA BEDOYA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 5.883.385, Sustanciador, Código 4SU Grado 10, de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia la Adolescencia y la Familia, del cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19 de la Procuraduría Provincial de Facatativa, en el cargo de POLICARPO SALAZAR GORDILLO.

ARTÍCULO NOVENTA Y NUEVE. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **GLORIA MERCEDES JIMÉNEZ GIRALDO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 43.050.981, Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Segunda Distrital, del cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Provincial de El Banco, con funciones en la Procuraduría Segunda Distrital. Decreto Ley 2247 de 2011.

ARTÍCULO CIEN. - Prorrogar el encargo, a **ANA SARA GARCÍA TORO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 42.077.118, Profesional Universitario, Código 3PU Grado 15, de la Procuraduría Provincial de Pereira, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Segunda Distrital, en el cargo de GLORIA MERCEDES JIMENEZ GIRALDO, con funciones en la Procuraduría Provincial de Pereira.

ARTÍCULO CIENTO UNO. - Prorrogar el encargo, a **OMAR GONZÁLEZ VIVAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.491.770, Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Secretaría General, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 15, de la Procuraduría Provincial de Pereira, en el cargo de ANA SARA GARCIA TORO, con funciones en la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios.

ARTÍCULO CIENTO DOS. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **SANTIAGO RIANO CORTÉS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.707.638, Sustanciador, Código 4SU Grado 09, del Despacho del Viceprocurador General, del cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios.

ARTÍCULO CIENTO TRES. - Prorrogar el encargo, a **MAGALY THAIRIT ORTEGÓN GÓMEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.128.421.918, Sustanciador, Código 4SU Grado 09, de la Procuraduría Provincial de Girardot, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17 de la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal, en el cargo de ELAYNE LILIANA LEÓN OMAÑA.

ARTÍCULO CIENTO CUATRO. - Prorrogar el encargo, a **AMANDA GÓMEZ FERNÁNDEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.789.441, Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Segunda Delegada para la



DECRETO No 792 De 2020

(27 de agosto de 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos encargos.

Contratación Estatal, del cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 09, de la Procuraduría Provincial de Girardot, en el cargo de MAGALY THAIRIT ORTEGON GOMEZ, con funciones en la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal.

ARTÍCULO CIENTO CINCO. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **JEANNETTE SÁNCHEZ RIVERA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.762.705, Profesional Universitario, Código 3PU Grado 18, de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios, del cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles y Laborales, con funciones en la Secretaría General.

ARTÍCULO CIENTO SEIS. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **LUZ STELLA URBINA PACHÓN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.233.966, Secretario, Código 5SE Grado 11, de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia la Adolescencia y la Familia, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 15, del Instituto de Estudios del Ministerio Público, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia la Adolescencia y la Familia y las Mujeres.

ARTÍCULO CIENTO SIETE. - Prorrogar el encargo, a **HICSA LORENA RÍOS MARTA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.032.408.035, Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la División de Gestión Humana, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 18, de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios, en el cargo de JEANNETTE SANCHEZ RIVERA, con funciones en la División de Gestión Humana.

ARTÍCULO CIENTO OCHO. - Prorrogar el encargo, a **OLGA LUCÍA TIBOCHA CORTÉS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.899.318, Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la División de Registro y Control y Correspondencia, del cargo de Jefe de División, Código 2JD Grado 22 de la División de Registro y Control y Correspondencia, en el cargo de CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA.

ARTÍCULO CIENTO NUEVE. - Prorrogar el encargo, hasta el 30 de septiembre de 2020 , a **ANGELA MARÍA LOPERA JARAMILLO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 22.020.156, Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 107 Judicial I Administrativa Medellín, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la División de Registro y Control y Correspondencia, en el cargo de OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES, con funciones en la Procuraduría Regional de Amazonas.

ARTÍCULO CIENTO DIEZ. - Prorrogar el encargo, a **ALIX RUBIELA OSORIO ORTÍZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 20.461.560, Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 2 Judicial II Familia Bogotá, del cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ Grado EG de la Procuraduría 246 Judicial I Familia de Bogotá, en el cargo de PABLO SERGIO SANDINO BADILLO GARCIA.



DECRETO No 792 De 2020

(27 de agosto de 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos encargos.

ARTÍCULO CIENTO ONCE. - Prorrogar el encargo, a **LOREN JULIA DURÁN PINTO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.590.161, Sustanciador, Código 4SU Grado 10, de la Procuraduría Delegada Disciplinaria para la Defensa de los Derechos Humanos, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17 de la Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal, en el cargo de OSCAR IVAN RIVERA PACHECO.

ARTÍCULO CIENTO DOCE. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **DILSA PATRICIA LATORRE PUENTE**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 35.463.198, Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles y Laborales, del cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, del Despacho del Procurador General, con funciones en la Procuraduría Delegada Para Asuntos Civiles y Laborales. Decreto Ley 2247 de 2011.

ARTÍCULO CIENTO TRECE. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **ALVARO HERNÁN MUNOZ ORTEGA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 5.275.830, Secretario Procuraduría, Código 4SP Grado 11, de la Procuraduría Regional de Putumayo, del cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP Grado 12 de la misma dependencia.

ARTÍCULO CIENTO CATORCE. - Prorrogar el encargo, a **MARY MARLENE GLORIA JALAL**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 25.870.319, Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 18 de la misma dependencia, en el cargo de CARMEN RUBY LORA RAMOS.

ARTÍCULO CIENTO QUINCE. - Prorrogar el encargo, a **CARMEN RUBY LORA RAMOS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 31.268.341, Profesional Universitario, Código 3PU Grado 18, de la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales, del cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ Grado EG de la misma dependencia, en el cargo de LIDA ESTEFANIA DEVIA RAMIREZ.

ARTÍCULO CIENTO DIECISÉIS. - Prorrogar el encargo, a **ELIZABETH VIVAS BETANCOURTH**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 48.652.214, Secretario Procuraduría, Código 4SP Grado 12, de la Procuraduría Provincial de Popayán, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada Disciplinaria para la Defensa de los Derechos Humanos, en el cargo de NELSON ALBERTO SANABRIA ARENAS, con funciones en la Procuraduría Provincial de Santander de Quilichao.

ARTÍCULO CIENTO DIECISIETE. - Prorrogar el encargo, a **MARÍA ANGÉLICA YAÑEZ PENARANDA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 60.378.880, Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 89 Judicial II Penal Cúcuta, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Seccional Investigaciones Especiales Antioquia, en el cargo de JESUS ANDRES ASTAIZA MUNOZ, con funciones en la Procuraduría Regional de Norte de Santander.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 792 De 2020

(27 de agosto de 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos encargos.

ARTÍCULO CIENTO DIECIOCHO. - Prorrogar el encargo, a **LIDA ESTEFANIA DEVIA RAMÍREZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 65.555.260, Procurador Judicial I, Código 3PJ Grado EG, de la Procuraduría 341 Judicial I Penal Puerto Acacias Meta, del cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ Grado EG de la Procuraduría 256 Judicial I Penal de Melgar, en el cargo de GUSTAVO BARBOSA NEIRA.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 27 de agosto de 2020

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ
Procurador General de la Nación

